

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

“Lesión contractual y su influencia en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTORES:

EDY EZEQUIEL PASSUNI MURGA

(ORCID: 0000-0002-7054-0702)

CARLOS ANTONIO APONTE MORENO

(ORCID: 0000-0002-2447-322X)

ASESOR:

Dr. AARÓN OYARCE YUZZELLI

(ORCID: 0000-0002-2270-8187)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

FEBRERO – 2021

Dedicatoria

EDY EZEQUIEL PASSUNI MURGA

Dedico este trabajo principal a dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante y demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones. A mi familia en general porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

CARLOS ANTONIO APONTE MORENO

Dedico este trabajo de tesis a mis padres por guiarme por el sendero de bien por sus palabras de aliento para crecer como persona y superarme cada día en esta vida tan dura, a mi esposa por su amor incondicional y su apoyo moral para la culminación de mi carrera y siempre decirme que, si tienes un sueño, aunque sea muy difícil tienes que ser perseverante para conseguirlo y nunca renunciar a tus sueños, aunque sea un sueño imposible

Agradecimiento

EDY EZEQUIEL PASSUNI MURGA

A Dios por acompañarme todos los días. A mi hijo y esposa son la causa de mi felicidad y los motores que impulsan mi vida hacia el éxito y los cuales también el apoyo en la realización y culminación de esta tesis, y a mis padres que siempre quieren, desean y hacen lo mejor para mí su hijo y la paciencia con la que cada día se preocupaban por mi avance y desarrollo de esta tesis gracias José y Hilda los amo.

CARLOS ANTONIO APONTE MORENO

Agradezco a Dios por siempre protegerme todos los días de mi vida, a los profesores que me guiaron en las clases de pregrado y expandieron mi conocimiento sobre los temas legales, a los compañeros que transcurso de los años de la universidad pasamos buenos momentos y a mis familiares que siempre me dan mensajes de aliento por el objetivo que estoy a punto de lograr gracias a todos los llevare en mi mente y corazón

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo el determinar la influencia de la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.

La lesión contractual, según Hilario (2019) es el daño patrimonial que se da cuando una de las partes que establecieron un contrato lleva a cabo conductas irresponsables que perjudiquen a la otra parte; debido a este desmedro de una por sobre la otra es necesario llevar a cabo entonces la responsabilidad contractual, que se desprende de la responsabilidad civil y que según Mariños García (2018) puede definirse como la obligación de reparo que recae sobre la parte lesionante con el fin de resarcir el daño que fue ocasionado a la otra parte debido al no cumplimiento, el cumplimiento parcial u otra acción que menoscabe patrimonialmente a su contraparte.

La presente es una investigación aplicada no experimental transeccional correlacional, que se realizó bajo el enfoque cuantitativo aplicando la técnica de la encuesta con 14 preguntas cerradas con alternativas de respuesta tipo Likert a 80 personas vinculadas al derecho civil especialistas en el tema de contratos del sector construcción que laboran en Lima.

Palabras clave:

Contrato, lesión contractual, responsabilidad civil, responsabilidad contractual

Abstract

The present research work aims to determine the influence of contractual injury on contractual liability in the construction sector, Lima, 2021.

The contractual injury, according to Hilario (2019) is the patrimonial damage that occurs when one of the parties that established a contract carries out irresponsible behaviors that harm the other party; Due to this detriment of one over the other, it is necessary to carry out then the contractual liability, which arises from civil liability and which according to Mariños García (2018) can be defined as the obligation to repair that falls on the injured party with the In order to compensate the damage that was caused to the other party due to non-compliance, partial compliance or other action that damages the other party's assets.

This is a non-experimental, transectional correlational applied research, which was carried out under the quantitative approach, applying the survey technique with 14 closed questions with Likert-type response alternatives to 80 people linked to civil law specialists in the subject of contracts in the construction sector that work in Lima.

Keywords:

Contract, contractual injury, civil liability, contractual liability

Tabla de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Tabla de Contenidos	vi
Lista de tablas	viii
Lista de figuras.....	ix
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	3
1.2. Planteamiento del problema.....	4
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.4. Justificación e importancia	5
1.5. Limitaciones	6
Capítulo II: Marco Teórico	7
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1. Antecedentes Nacionales	7
2.2.2. Antecedentes Internacionales.....	15
2.2. Bases legales.....	19
2.3. Bases teóricas	21
2.4. Definición de términos básicos.....	31
2.4.1. Lesión contractual.....	31
2.4.2. Responsabilidad contractual	32
Capítulo III: Metodología de la Investigación	36

3.2.	Variables	36
3.2.1.	Operacionalización de las variables.....	36
3.3.	Hipótesis	37
3.4.	Tipo de Investigación.....	37
3.5.	Diseño de la Investigación.....	37
3.6.	Población y Muestra.....	38
3.6.1.	Población	38
3.6.2.	Muestra	38
3.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.7.1.	Técnica.....	38
3.7.2	Instrumento de recolección de datos.....	38
Capítulo IV:	Resultado	40
4.1.	Análisis de los datos cualitativos	40
4.1.1.	Distribución de frecuencias.....	40
4.1.2.	Correlación.....	54
Capítulo V:	Discusiones, conclusiones y recomendaciones	59
5.1.	Discusión.....	59
5.2.	Conclusiones	60
5.3.	Recomendaciones	61
Referencias bibliográficas.....		62
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....		77
Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación.....		78
Anexo N° 03: Instrumento de Validación		79

Lista de tablas

Tabla 1	36
Tabla 2: Estadísticas de fiabilidad del instrumento	38
Tabla 3: <i>Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos</i>	39
Tabla 4	40
Tabla 5	41
Tabla 6	42
Tabla 7	43
Tabla 8	44
Tabla 9	45
Tabla 10	46
Tabla 11	47
Tabla 12	48
Tabla 13	49
Tabla 14	50
Tabla 15	51
Tabla 16	52
Tabla 17	53
Tabla 18	54
Tabla 19	55
Tabla 20	56
Tabla 21	57
Tabla 22	58

Lista de figuras

- Figura 1: ¿Considera usted que la desproporción de los bienes debe ser un motivo de lesión contractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS 40
- Figura 2: ¿Está usted de acuerdo que la diferencia de las 2/5 partes entre el valor y el valor declarado en el contrato que es causa de lesión contractual, es adecuada? Fuente: Elaboración propia – SPSS 41
- Figura 3: ¿Considera que el estado de la necesidad del contratante debe ser un factor para que se dé una lesión contractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS 42
- Figura 4: ¿Está usted de acuerdo en que el estado de necesidad puede afectar el precio del bien que se establece en el contrato? Fuente: Elaboración propia – SPSS 43
- Figura 5: ¿En su opinión, el conocimiento de la necesidad del contratante debe ser considerado un factor de lesión contractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS 44
- Figura 6: ¿Cree usted que en el caso de la lesión contractual debe presumirse la mala fe respecto del conocimiento de la necesidad del contratante? Fuente: Elaboración propia – SPSS 45
- Figura 7: ¿Está usted de acuerdo que se debe emitir una sanción penal para colaboradores que se hallan visto relacionados en una función de antijuricidad? Fuente: Elaboración propia – SPSS 46
- Figura 8: ¿Cree usted que la antijuricidad está presente por la falta de reglas y leyes de los contratos? Fuente: Elaboración propia – SPSS 47
- Figura 9: ¿Piensa usted que se debe remunerar de los daños causados a los colaboradores? Fuente: Elaboración propia – SPSS 48
- Figura 10: ¿Cree usted que los daños causados tienen una repercusión grave dentro del proyecto? Fuente: Elaboración propia – SPSS 49
- Figura 11: ¿Cree usted que el factor de atribución es necesario para dirigir las responsabilidades hacia los daños ocasionados? Fuente: Elaboración propia – SPSS 50

- Figura 12: ¿Considera usted al factor de atribución un beneficio por parte del colaborador afectado? Fuente: Elaboración propia – SPSS 51
- Figura 13: ¿Piensa usted que se debe llegar a los juzgados por los daños ocasionados para entregar una indemnización? Elaboración propia – SPSS 52
- Figura 14: ¿Está usted de acuerdo que el caso de indemnización para los afectados debe ser llevado por un juez sin antecedentes dentro de la ley? Elaboración propia – SPSS 53

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general, determinar la influencia de la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021 de igual manera se abordan los subsiguientes objetivos específicos: Identificar la influencia del conocimiento de la necesidad del contratante en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021; determinar la influencia de la lesión contractual en la indemnización con respecto de la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021; explicar la influencia del valor y desproporción en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021; exponer la influencia del conocimiento de la necesidad del contratante en el daño causado a la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021.

La hipótesis general que se plantea en la investigación es que la lesión contractual influye en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021; además, las hipótesis específicas son las siguientes: El conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato; la lesión contractual influye en la indemnización para la parte afectada; el valor y desproporción del valor del bien influye en la antijuricidad del contrato; el conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada.

La investigación se estructura de la siguiente manera:

El capítulo I, se describe la realidad problemática respecto de la lesión contractual, determinando los objetivos generales y específicos al problema planteado ¿Cómo influye la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021?, asimismo, se desarrolla su justificación y limitaciones.

En el capítulo II, se expone lo correspondiente al marco teórico, esto es, antecedentes nacionales e internacionales, bases teóricas y definiciones respecto a los términos básicos de las variables.

En el capítulo III, se mencionará cual fue la metodología de la investigación, bajo el enfoque cualitativo, además de los factores que intervienen como la operacionalización de las variables, hipótesis, población, muestra, tipo y diseño de investigación y técnicas e instrumentos de recopilación de datos.

En el capítulo IV, se presentarán e interpretarán los resultados gestionados en el capítulo anterior, esto con el propósito de confirmar o denegar lo planteado anteriormente en el marco de las hipótesis. Además, se presentarán las discusiones de los resultados obtenidos por otros autores alusivos a las variables analizadas, frente a los resultados obtenidos en la presente investigación.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1.Descripción de la Realidad Problemática

Las lesiones contractuales y su influencia en la responsabilidad contractual, es un tema bastante amplio, en el cual se ve las faltas e irresponsabilidades por los contratantes dentro de los acuerdos, donde siempre suele resultar una parte lesionada y una lesionante.

Actualmente se identifican problemas de lesiones contractuales debido que existe el aprovechamiento de uno de los contratistas. Lo que finalmente conlleva a demandas e indemnizaciones para los afectados que llevan los casos a los juzgados. La lesión contractual se da debido a tres factores, uno objetivo que es el desequilibrio de prestaciones que es la diferencia notable entre el precio real del bien y el establecido en el contrato; seguido de dos elementos subjetivos que son el estado de necesidad en el cual se tiene que encontrar la víctima que haga que venda el bien con un precio mucho menor del real y el conocimiento y aprovechamiento de esta necesidad por la otra parte; y es allí cuando se ve perjudicado una parte y entra a tallar la responsabilidad contractual que parte de la responsabilidad civil con la cual se trata de resarcir este daño ocasionado contra una de las partes.

Es por ello que la presente investigación responde de manera científica, principalmente a la pregunta: ¿Cómo influye la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021?, y específicamente a las preguntas ¿Cómo el conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021?, ¿Cómo la lesión contractual influye en la indemnización con respecto de la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021?, ¿De qué manera el valor y desproporción del bien influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021?, ¿De qué manera el conocimiento de la

necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021?.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo influye la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima 2021?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo el conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima 2021?
- ¿Cómo la lesión contractual influye en la indemnización con respecto de la parte afectada en el sector construcción, Lima 2021?
- ¿De qué manera el valor y desproporción del bien influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima 2021?
- ¿De qué manera el conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada en el sector construcción, Lima 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- Determinar la influencia de la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar la influencia del conocimiento de la necesidad del contratante en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021.
- Determinar la influencia de la lesión contractual en la indemnización con respecto de la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021.

- Explicar la influencia del valor y desproporción en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021.
- Exponer la influencia del conocimiento de la necesidad del contratante en el daño causado a la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021.

1.4. Justificación e importancia

En la vida diaria, se pueden encontrar muchas veces que existen contratos que se realizan porque una de las partes posee un estado de necesidad o de angustia grave que hace que venda sus bienes a un precio mucho menor del real y que sea aprovechado por otra parte que esta consiente y que posee pleno conocimiento de la misma, con lo cual se produce un desmedro de una por encima de la otra y que este debe ser a su vez remunerado; por ende el trabajo presente se concentra en responder y analizar cuál es la influencia de la lesión contractual respecto a la responsabilidad contractual.

Desde el aspecto práctico, la investigación es conveniente ya que no existen muchos trabajos de investigación que analicen la relación entre la lesión contractual y la responsabilidad contractual respecto del sector de construcción, con lo cual la presente investigación servirá para establecer una visión más clara acerca de esta relación y por ende se pueda establecer de manera correcta los parámetros correctos cuando se susciten casos de responsabilidad contractual en caso de contratos de obras.

Desde el punto de vista teórico, la investigación constante respecto a la lesión y responsabilidad contractual ejerce una función de retroalimentación para acaparar la satisfacción de información en la teoría de las variables seleccionadas que se realiza en trabajos de investigación, revistas científicas que estudian temas académicos y situaciones jurídicas, artículos revisados o científicos, así como tesis de grados diferentes. De igual manera los resultados obtenidos serán implementados para corroborar la relación

que presentan ambas variables a manera de que se explique con mayor averiguación los temas relacionados al presente trabajo, como último punto en este aspecto, las hipótesis, conclusiones y recomendaciones brindadas serán de asistencia profesional a otros investigadores y futuras publicaciones.

Desde la perspectiva metodológica, el análisis que se identifica en la sustracción y estudio de las correlaciones, permiten identificar un nexo entre las variables presentadas, principalmente en la de lesión contractual y responsabilidad contractual en el sector de construcción, 2021; Asimismo ayuda a conformar una información estable en los conceptos de las variables seleccionadas, la manera de recolección de datos fue llevada a cabo con la técnica de la encuesta, principalmente con el instrumento de un cuestionario virtual el cual ayuda de manera precisa a la aplicación dispuesta.

1.5. Limitaciones

La limitación que generó más dificultades para que se pueda realizar esta investigación fue la pandemia ocasionada por el Coronavirus, ya que no se pudo tener acceso a las bibliotecas y por ende tuvo que replanificarse y reorganizarse respecto del tiempo y el dinero utilizado para la investigación. Debido asimismo a este problema, el cuestionario tuvo que aplicarse de manera virtual lo cual origina nuevos retos al momento de realizarse ya que el envío de las respuestas tomaba más tiempo de lo esperado.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Como se evidencia en el ámbito nacional, mediante una investigación en los repositorios de las diferentes universidades que conforman el país el autor respecto a la variable de Responsabilidad contractual, el autor Bravo (2018), en su tesis *“La lex mercatoria y su aplicación sustantiva por un juez estatal en controversias derivadas de relaciones contractuales de derecho internacional”* tuvo como objetivo principal “Expresar si la lex mercatoria puede estar sujeta a la labor que ejerce un juez estatal peruano para solucionar dificultades conectadas a las relaciones contractuales en el aspecto del derecho internacional particular ligado a los artículos 2047, 2095 y 2096 del Código Civil”; asimismo aplicó como metodología el análisis documental doctrinario, de tipo jurídico-positivista de nivel científico bajo el diseño no experimental, longitudinal no evolutiva, empleando los métodos inductivo, deductivo, histórico y comparativo, de igual manera plantea reformas, centradas en el análisis de los artículos 2047, 2095, 2096. Por ello el resultado principal enfoca que se presente una modificación en los artículos brindados para que exista una comprensión mejor ligada al artículo 2047, ya que se podría adherir a la lex mercatoria como un derecho sustantivo frente a los conflictos contractuales. Como conclusión se debe entender que la lex mercatoria es una colectividad de prácticas a las cuales se les debe representar como derecho extraestatal.

El estudio del investigador refleja que la lex mercatoria promueve a un nivel de reflejo responsable de las funciones activas y se evidencia como una jurisprudencia excluida del tema estatal, por lo que se encuentran identificaciones internacionales y

coordinaciones que inciden en la modificación adaptable del artículo ligado a situaciones cosmopolitas.

De igual manera, Ayala (2017) en su tesis *“La responsabilidad civil: análisis de casos de negligencia en el Perú”* su objetivo es examinar los problemas jurídicos en la sociedad, en ese caso se ha consignado en resolver los casos de negligencia médica en el Perú. La metodología presenta un punto de vista cualitativo, en una línea básica de lo no experimental, pero sí de la descripción en lo estudiado, de tal manera que los colaboradores estuvieron dispuestos a entrevistas, el cual conforman especialistas en el ámbito médico, legal y relacionados con los detalles de investigación. El resultado principal detalla que la jurisdicción determina una compensación en los problemas de indolencia médica. Se empleará un criterio específico la cual permitirá a las autoridades correspondientes determinar la responsabilidad civil médica, de acuerdo al daño ocasionado. Como conclusión principal, el criterio utilizado para medir la negligencia médica es la “equidad” ya que los seres humanos no piensan lo mismo que el otro, es por ello que para cuantificar adecuadamente el daño se utilizó este criterio. Además de así cuantificar la indemnización tomando en cuenta el deterioro ocasionado al individuo, daños ex patrimoniales y nocividad ética.

Ante situaciones de conflictos medios, se ejerce un procedimiento jurídico que proteja al individuo victimizado, mediante una responsabilidad obligatoria dictaminada por el juez, casos de negligencia médica son visibles ante las irregularidades y el desacuerdo del perjudicado. La característica principal es mantener un equilibrio ético y justo imponiendo compromisos normativos esenciales.

Por otro lado, el autor Uscamayta (2018) en su tesis *“Figura de Presunción de Lesión su regulación en el artículo 1448 del Código Civil Peruano”* presenta un objetivo de “Explicar la viabilidad adecuada y correcta en la lesión regulada del artículo 1448 del

Código Civil Peruano”; la metodología aplicada es cuantitativa, respeta el diseño descriptivo y mantiene como muestra a 20 profesionales del tema. la cual obtendrá datos a medida de una serie de datos recolectado por cuestionarios buscan reconocer la posible efectividad que tiene el artículo mencionando. Se obtuvo como resultado un rechazo a dicho artículo ya que generó diversos problemas a los encuestados debido a que se vio un retraso, sin embargo, es adecuado y presenta una protección, ya que no existe una situación tan relevantemente perjudicial. Los que recomendaron eliminar o evitar utilizarlo porque generó diversas incompatibilidades que se ve las consecuencias dentro de la efectividad del trabajo.

El previo antecedente explica el ámbito jurídico de una suposición de lesión y su función en relación al artículo 1448, aquel que presenta una relación con la lesión en la equivalencia irregular, generando una característica lucrativa deshonesto por parte de uno de los participantes en contratos, suministrando una perjudicarían adicional a la otra parte, es por ello que se debe formalizar un proceso legal eficiente.

Posteriormente el autor Cárdenas (2017), en su tesis para optar el grado académico de Doctorado “*Procesos éticos - disciplinarios y judiciales derivados del acto médico en el Perú*” presenta como objetivo principal analizar las demandas ocasionadas por actos médicos correspondientes dentro del periodo 1991 – 2015. La metodología dispuesta al auxilio del progreso académico fue representada por un enfoque cuantitativo, para mantener una descripción con un fin de observación y optar por un lado retrospectivo, por ello se realizó encuestas con las cuales determinaron algunos resultados dentro de las resoluciones de demandas de la CMP (Colegio Médico del Perú), se pudo observar un crecimiento dentro del Consejo Regionales de Lima y Callao (86.8%). Las negligencias médicas variaban entre 1,05 por 1000 a 3,36 médicos por 1000, este resultado fue dado dentro del periodo indicado de estudio. En los estudios dios como resultado de las

encuestas, que los procesos disciplinarios de asistencia ínfima (55.1%) es seguido por la entrega desigual de documentos doctorales (11.5%), acciones ilegales (10.5%), interés si el conocimiento previo e informarse (9.1%). En las cuales el 1401% fueron médicos mujeres y 85.9% varones, entre los cuales las negligencias médicas fueron en el ámbito de especialidades quirúrgicas, especialidades médicas y médicos generales. Como conclusión se debe instaurar procesos médicos en los cuales se basen y tenga mayor precaución en la atención ya que la mayor denuncia fue por mala atención y homicidio culposo en las cuales deberían tener una capacitación que ayudaría a prevenir siendo monitoreados por médicos con ética y sin ningún antecedente.

Las situaciones legales recurrentes a demandas ocasionadas por actos médicos generan una desconfianza en individuos, es por ello que dentro del periodo 1991 – 2015, los resultados fueron impactantes al poseer el conocimiento que muchos médicos cometían faltas profesionales originando preocupaciones en la salud de los pacientes, ante ello como opinión pública se debe requerir a una formación profesional extra y ética del personal de sanidad brindado por instituciones públicas o estatales

Según la autora Salvador (2020), en su tesis optar el grado de Doctorado “*Compromiso organizacional y riesgos psicosociales del sector marítimo portuario ecuatoriano*” el objetivo principal es reconocer la relación entre Compromiso Organizacional y los Riesgos Psicosociales, reconociendo las faltas que ocasionan y accidentes, la metodología compuesta es descriptiva y correlacional, además teniendo como muestra que un 80% de los accidentes es causada por el hombre. Los estudios realizados que buscan la estabilidad y compromiso de parte de la población laboral teniendo un objetivo en común que es tener efectividad y desempeño óptimo en su labor. Los estudios de riesgos psicosociales tienen el deber de reducir los factores que ocasionan los accidentes o equivocaciones de los trabajadores, las cuales se han podido comprobar

que la mayoría de los accidentes no son ocasionados por un accidente, existe la posibilidad que sea debido a una carga de estrés o alguna incomodidad la cual se representa en el trabajo en un problema de salud, como conclusión principal se evidencia que si existe una relación concreta en el compromiso general y los respectivos riesgos que se presentan de manera psicosociales.

Los problemas generados por situaciones de afección psicológica son dificultades que se presentan ante diversos casos personales de los individuos, sin embargo, en las zonas de trabajo, la compañía debe acudir a una atención necesaria del aspecto mental.

Según los autores Adrianzen & Ventura (2019), en su tesis *“El gasto por penalidades contractuales y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector de construcción de Lima metropolitana centro año 2018”* indica que el objetivo principal se focaliza en buscar cual es el impacto ocasionado por la identificación de irregularidades contractuales en el detalle de contribución a la reducción de las penalidades contractuales en la determinación del impuesto al rédito. La metodología brindada está estructurada por un punto de vista entrelazado en lo cuantitativo y cualitativo. La muestra es empleada por una cifra de 16 corporaciones en la ubicación de Lima, donde la transacción de la dirección de cuestionarios y entrevistas serán empeladas en el sector de contabilidad, además se utilizó Leyes y normas con las cuales se pueden guiar para medir el impacto que ocasionan los desembolsos por sanciones estipuladas, se ñudo observar que si hubo un impacto la cual afecto a varios escenarios como a una ínfima utilización de rentabilidad decae. El producto que contribuyen a las conclusiones obtenidas por el método empleado cuantitativo señala que no incide a la precisión del impuesto a la renta, de acuerdo al método cualitativo señala que, si impacta negativamente de acuerdo a la ley del impuesto a la renta, ya que como

no existe reglamentación que se pueda aplicar a la casuística se generan desembolsos e incertidumbre por un pago que no debe realizar superior a la renta.

Previa investigación realizada en la redacción de archivos académicos y analíticos de desembolsos funcionarios y convenios que ejercen una incidencia en la especificación del impuesto a los fondos de la compañía dirigida al aspecto comercial constructo de Lima, mediante la evidencia de los resultados se manifiesta que el enfoque cuantitativo informa una existencia nula de la incidencia en la precisión de impuesto a la renta, sin embargo el aspecto cualitativo especializa lo contrario acorde a la ley, es por ello que la normativa presenta diferentes resultados dependiendo de situaciones legales

Según el autor Mendoza (2017), referente al desarrollo de su investigación para la obtención del grado de Magister *“La oferta al público: análisis jurídico, problemática y propuesta”* determina como objetivo principal busca enfocarse en los factores que determinan las lesiones contractuales y evitarlas para tener una mayor efectividad en el trabajo. La metodología que abarca la tesis jurídica expone un punto de vista teórico y dogmático. En otra posición el Código de Protección y Defensa del Consumidor, son los que ayudan a los consumidores en caso exista un error contractual. Como conclusión principal se señala que, a los agentes económicos y publicidad, no realicen actos de engaños a los consumidores y se forme una documentación que comprenda detalles específicos y de fácil comprensión través de Principio de Legalidad Publicitaria, tendrían como consecuencias molestias, inconformidad y demandas de contenido falso en su publicidad.

La normativa de seguridad y defensa al usuario establece una corrección y formación severa para mantener protegido los derechos que presenta los individuos al adquirir un bien, es por ello que, al momento de realizar una acción contractual, las

marcas no pueden ejercer publicidad carente de veracidad, debido a que puede resultar insatisfactorio para el público

Según el autor Cotrina (2019), en su tesis *“Afectación al usuario-cliente por la mala práctica profesional del abogado y la sanción por el incumplimiento de los deberes deontológicos en la abogacía”* explica que investigan la sanción que obtendría según la escuela de abogados y sus éticas. Se enfocó en las operaciones poseedoras de responsabilidad mediante la manifestación del colegio de abogados del Perú y haciendo uso de las sanciones como de destitución. Según a las autoridades Fiscales, Jueces y Abogados, en las encuestas se obtuvo un resultado a favor de la medida de sanción, que indica que se utilice de manera drástica las malas prácticas dentro del colegio de abogados. Su investigación fue de tipo descriptivo utilizando como técnica el cuestionario, con una muestra de 100 informantes entre ellos abogados obteniendo como resultado que el 90% de los encuestados si tenía conocimiento sobre el código de ética del abogado, llegando a la conclusión que al momento de tomar decisiones se debe basar en la conciencia y responsabilidad de la persona, así como en los valores y la moral.

Aquella práctica irregular e ineficaz por parte de los profesionales de leyes, principalmente en los abogados, pueden constituir una incomodidad en el cliente por no presentar una ejecución administrada de la situación designada a la labor.

Según el autor Ayón (2019), en su tesis *“La responsabilidad contractual regulada en el código civil peruano como medio idóneo de aplicación de la teoría de los deberes de protección”* explica que tiene como objetivo brindar protección obligatoria dentro de la integridad psicofísica y bienes. Además, se busca satisfacer dentro de las normas jurídicas las cuales velan sus derechos. Por otro lado, se habla de la responsabilidad de incumplimiento de obligaciones dentro de Perú, tiene como consecuencia demandas y sanciones. Dentro de esto deberían estar protegidos sobre el aviso-información, los

deberes de cuidado y asistencia. Los cuales deben estar en regla y dentro de un cuerpo legal o ley, ya que es un factor obligatorio tener dichos medios los cuales puedan proteger a los perjudicados. Su investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo utilizando como técnica el análisis de teorías, normas y jurisprudencia, obteniendo como resultado que se logró el deber de brindar protección a ambas partes contratantes llegando a la conclusión de que los deberes de protección son de extremo cuidado siempre y cuando se encuentren regulados.

Señala que estos aspectos que vulnera los derechos de las personas, debería tener mayor regulación en donde se dé la protección durante todo el proceso jurídico. Así evitando molestias e incómodo hacia estas personas.

Según el autor Román (2017), en esta investigación para optar el grado de magíster *“El contrato de obra de construcción en el sector privado peruano: Análisis del desequilibrio contractual existente en la negociación, suscripción y ejecución de los contratos de construcción”* busca explicar la complejidad que implica el contrato de obra y los temas que este abarca, cabe recalcar que los supervisores, entidades regulatorias e incluso contratistas deben cumplir con obligaciones y derechos siempre y cuando este bajo un plazo, la seguridad garantizada y algo fundamental que es el costo y la calidad; la construcción en comparación con otros actos, es la que más aporta en cuanto al PBI. Obteniendo como resultado que los contratos de trabajo deben tener una remuneración equitativa, por ello, destaca como una de sus conclusiones destaca que nuestra legislación no resulta suficiente para resolver este tipo de problemas.

Las constructoras deben realizar una planificación previa a la ejecución de la obra, pasando por diferentes puntos de vista y de aceptación del contratista; en donde se verifique la total seguridad y regulaciones en el trabajo, teniendo como finalidad la entrega de un óptimo trabajo.

2.2.2. Antecedentes Internacionales

Según el autor Numngern (2017) en esta investigación para obtener el grado de Maestría *“The Concurrent Liability in Contract and Tort Under U.S and English Law: To What Extent Plaintiff Is Entitled to Recover for Damages Under Tort Claim?”* nos explica que existen situaciones variadas con relación contractual, el demandante podría solicitar la recuperación del agravio u otro el demandante acepta la reclamación con acuerdo del agravio ocasionado. El sistema estadounidense reconoce estos agravios como derecho electivo, los cuales los demandantes tiene el total derecho de poder reclamar. Además, el sistema estadounidense observa la parte del incumplimiento y que existe un límite en la pérdida. La cual es investigada ya que pueden existir diversos factores de negligencia para ocasionar una pérdida económica. Además, el derecho contractual de EE. UU indica que se debe observar la responsabilidad extracontractual de la infracción, si el resultado recae en el incumplimiento es económicamente. Teniendo como conclusión que la protección el interés de las partes en lugar de convencer a llevar a cabo una conducta ilícita la cual trae lesiones contractuales de frustración para ambos.

El demandante tiene dos alternativas las cuales pueden seguir, como la demanda por los daños ocasionados o el incumplimiento de una gran pérdida económica; otro aspecto el demandante puede recurrir a aceptar los daños ocasionados en donde no afectaría ni traería problemas a al demandado ya que previo ello se tuvo un acuerdo con ambas partes perjudicadas.

Según el autor Álvarez (2016), en su investigación para obtener el grado de doctor *“El deber de protección: análisis y configuración en la dogmática”* explica que con los últimos cambios de la tecnología y socialmente, es posible que no sea muy beneficioso o perjudicar en caso no se tome algunas precauciones. Relacionando con la modernidad se apuntan muchos impulsos que se podrían realizar son diversos factores detrás de ella para

obtener una efectividad correcta del trabajo. Conjunto a ellos tener en cuenta que los nuevos beneficios traen mucha más complejidad, por ello se debe de tener precaución en las operaciones que se realizan, ya que se tendría como consecuencia una mala operación y ello afectaría todo el proceso contractual, obteniendo como resultado que la obligación ya sea contractual o de seguridad siempre debe prevalecer, concluyendo que el contacto genera una relación obligatoria en la esfera jurídica de cada parte.

Con el implemento de las tecnologías en esta área se podría observar una gran optimización en la entrega de trabajo para lo cual exige un nivel superior de manejo en la tecnología, para evitar así inconvenientes y malas operaciones que podría perjudicar a las personas.

Según autora Dias (2018) en su tesis *“Responsabilidade pela confiança: entre a vinculatividade negocial e a juridicidade para-negocial”* indica que existen varios casos en los cuales se opta por la confianza y palabra de la persona o empresa donde se realizara el negocio. Además, se observar un trato de confianza, promesas o pactos de caballeros en donde se puede ver que no está dentro de la ley como un contrato formal y legal. Teniendo en cuenta que si existiera una lesión contractual no se podría demandar, ni tomar ninguna acción legal contra ello. Ya que es una consecuencia que se podría dar por no estar realizando negocios legales dentro de la ley, tomando precauciones como en caso de una lesión o falta dentro del acuerdo, llegando a la conclusión de que hay ciertos acuerdos que son inherentes a la vida social de cada persona, especialmente en los negocios y el ordenamiento jurídico permite vincular el derecho privado siempre y cuando sea de mutuo acuerdo en la vinculación jurídica por ende negociar.

El pacto de caballeros o un pacto la cual no este registrado en un documento formal por ambas partes de contratistas no es ley, por ende, si ocurriera cualquier caso de negligencia contractual no sería validado el caso ya que desde un comienzo no estuvo

registrado ni acompañado con un bogado, por lo que se generó esta pérdida económica en la ejecución.

Martinez (2019) en su tesis *“Afectación en contratos de obra pública de infraestructura por actos de corrupción: Odebrecht-Ruta del sol 2010”*, realizado en Bogotá en el 2019, tuvo como objetivo el establecer las presunciones respecto de los procesos de contrato y de licitaciones públicas en el país de Colombia en la concesión de la obra ruta del sol del año 2010. Se desarrolló bajo un enfoque cualitativo descriptivo de tipo socio jurídico y crítico social donde se analizaron fuentes secundarias, es decir, explicaciones de autores, expertos y organizaciones que produjeron relaciones entre causales, conclusiones, propiedades acerca de la problemática planteada y las normas establecidas por el sistema colombiano, llegando a la conclusión que la incorrecta celebración de los contratos en la gestión pública afectan los fundamentos constitucionales además de la equidad, la responsabilidad, la justicia, etc.

El proceso de contratos para realizar la ruta del sol del año 2020 se reconoció la existencia de corrupción en las gestiones que llevaron a cabo esta obra; esto fue ocasionado por una mala ejecución de previa supervisión de planificado de la obra con el contratista.

Inocencio (2015) en su tesis *“La responsabilidad contractual y el derecho civil extrapatrimonial en la gestión de los contratos estatales”* llevado a cabo en España en el año 2015, tuvo como objetivo actualizar las instituciones patrimoniales de la rama del derecho civil respecto de las contrataciones del Estado con la meta que se apliquen por los operadores del derecho de acuerdo a la justicia del contrato concordante con una economía de mercado. Fue llevado a cabo bajo un enfoque cualitativo analizando información nacional e internacional, además de diferentes legislaciones e interpretaciones de expertos en derecho, llegando a la conclusión que las figuras del

contrato además de la responsabilidad contractual son fundamentales ya que dan seguridad a lo que se haya pactado en el contrato además de que otorga exigibilidad al mismo o una reparación en caso de que se cause un daño.

El realizar un contrato legal brinda beneficios a la persona que esta requiriendo el servicio, por lo cual brinda seguridad y protección a su economía por lo que se otorga una reparación si existiese un problema o negligencia en durante y acabo de la obra.

Andrade (2019) en su tesis *“Propuesta de mejora para la inclusión de criterios sociales y medioambientales en el proceso de contratación de obra pública para la República del Ecuador”* determina como objetivo el establecer un plan de mejora que permita que las contrataciones que hace el país de Ecuador se den respetando parámetro sociales y ambientales de acuerdo a los sistemas normativos españoles y estadounidenses, para lo cual se analizó bibliografía referida a la sostenibilidad tanto social como del medio ambiente además de los patrones de contrataciones estadounidenses, españoles y ecuatorianos, llegando a la conclusión que era necesario establecer un plan basado en la sostenibilidad social y medio ambiental respecto del ámbito de la construcción lo que permitiría que se eviten lesiones contractuales dentro de las contrataciones públicas.

Mediante planes jurídicos enfocados dentro de las contrataciones públicas se observa la mejora y disminución de en negligencias de los aspectos sociales y ambientales que perjudica al país o contratista que está realizando, teniendo como consecuencias demandas, problemas etc.

Castillo (2018) en su tesis *“Diseñar un sistema de automatización al proceso de auditoria fiscal a la contratación pública de Tunja”* establece como objetivo el diseño de un sistema tecnológico para los procesos relacionados a la auditoría fiscal evaluando los procedimientos contractuales ejercidos por la municipalidad de Tunja, para esto se

puso en marcha un plan estableciendo un calendario de trabajo, auditando ciertos contratos realizados por la municipalidad, identificando las necesidades y especificaciones que tendría que tener el sistema y finalmente establecer el diseño del mismo, llegando a la conclusión que un sistema automatizado puede mejorar de manera significativa los procesos de auditoría fiscal que se realicen por la municipalidad de Tunja.

El implemento de proceso en donde se pueda seleccionar de acuerdo a las necesidades que se prevalece en las instituciones, con ello se observa una mejora en los contratos y evitan realizar procesos inadecuados que no se requiere.

2.2. Bases legales

- **Artículo 14 de la Constitución Política del Perú de 1993.-** Se reconoce como un deber para el estado poder promulgar un adecuado desarrollo científico y tecnológico, el cual permitirá aumentar el conocimiento ya sea de manera intelectual como físico; además se identifica que la ayuda de medios televisivos y radiales serviría de mucho para abarcar mayor población de estudiantes. Sirviendo esto de ayuda para el crecimiento de la persona en la sociedad y en el trabajo (Congreso de la República, 2017).
- **Artículo 62 de la Constitución Política del Perú de 1993.-** Se centra en poder determinar de igualitaria manera las normas que se interpondrán en los términos legales del contrato, además en donde ambas partes estén cómodas. Según la ley, cualquier tipo de problemas que exista dentro del proceso de las normas, se deberá solucionar de manera arbitral o de manera judicial (Congreso de la República, 2017).

- Artículo 1351 del Código Civil Peruano de 1984.- Se señala que el contrato es parte de un acuerdo entre dos o más individuos, la cual puede tener como finalidad el poder crear, regularizar o terminar una acción jurídica (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).
- Artículo 1352 del Código Civil Peruano de 1984.- El contrato puede ser modificado y actualizado para implementar nuevas normas legales o términos que permitan llevar un contrato estable, pero ello debe estar aceptado por ambas partes; así mismo señala el observar la sanción de nulidad impuesta por la ley (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).
- Artículo 1362 del Código Civil Peruano de 1984.- Las personas implicadas en un contrato tienen la total libertad de poder negociar, celebrar y ejecutarlo, todo ello basado en leyes de buena fe e sin intenciones de oposición de ambas partes (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).
- Artículo 1447 del Código Civil Peruano de 1984.- La acción por lesión solo puede solicitarse cuando se evidencie irregularidades en el contrato, el cual debe ser mayor de las dos quintas partes y se identifique como un beneficio adaptado solo para uno de los contratantes (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).
- Artículo 1448 del Código Civil Peruano de 1984.- Lleva relación con el Artículo 1447°, indicando si hay una irregularidad superior o igual a dos tercias partes del contrato se identifica como un beneficio del lesionado ante la evidencia de necesidad sobre el lesionado (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).

- Artículo 1969 del Código Civil Peruano de 1984.- Aquella persona la cual realice actos de fraude, engaños o delitos contra otras personas, este tiene el deber de indemnizarlo (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).

2.3. Bases teóricas

El sector construcción desde el punto de vista de los autores, es considerado como un sector de oportunidades donde se ven involucradas muchas industrias que son las encargadas de proveer elementos como el fierro, cemento y asfalto; incluso se ve relacionado en la inversión privada y también en la pública, se va reforzando debido a la coyuntura de migración que ocurre en el Perú y al déficit de vivienda, con el transcurso del tiempo, el estado comenzó a trabajar conjuntamente con el sector privado para contribuir en que el mercado de viviendas siga creciendo y así reducir el déficit de vivienda, por lo cual también se incorporaron programas de vivienda por parte del Estado como Techo Propio y Mi Vivienda (Silva, Hennings Otoyá, & Echevarría Alvarado, 2016).

El sector de la construcción también se desarrolla en los lugares, espacios públicos e incluso en aquellos que brindan un servicio público, un claro ejemplo es el sistema de salud, la infraestructura de los hospitales y la función que debe tener en el proceso de construcción y la implementación de ciertos elementos que se necesitan para desarrollarlo, es así que busca la mejora en los diferentes lugares o espacios que vayan a construir, remodelar o implementar de algún modo (Ramos, Velasco Bonilla, Burbano, & Vitale, 2017).

A nivel internacional, el sector construcción específicamente en Colombia, poseen grandes edificaciones e infraestructuras ya sean de diferente tipo como vivienda, oficinas, tiendas, edificios, etc. Considerando necesario indicar que el crecimiento de sus ventas

incrementó en un 17% teniendo como objetivo terminar con las viviendas que se encontraban en procesos de construcción, siendo de esta manera también los precios favorables y accesibles para los clientes (Hoyos, 2020).

2.3.1. Lesión contractual

La lesión contractual tal como lo precisa el autor, es un daño al contrato de tal manera que no resulta equivalente para ambas partes, es ahí donde surge el conflicto debido al desequilibrio notorio que se posee el contrato por el aprovechamiento de una de las partes donde no se actúa de buena fe. Tal como lo precisa De la Puente (2017, p.877) afirma que “aquel daño en un contrato a título oneroso se deriva del hecho de no recibir el equivalente que se da” de esa manera, se esclarecen las acciones e intenciones que pueden poseer cada una de las partes (Rebaza & Otero, 2020).

Así mismo, forma parte fundamental de la contratación, reconocida como la acción de aprovechamiento en el contrato por una de las partes que logra desequilibrar al acuerdo pactado, por ende, esta figura se encuentra regulada el Código Civil Peruano y opera en diferentes casos, siempre y cuando existan pruebas que comprueben la mala fe de la parte contraria que fue la que tenía la intención de sacar provecho de la situación (Velarde, 2018).

Además, la lesión contractual se logró establecer en el Perú debido a las influencias de doctrinas como las de Colombia, el Código de Hammurabi, etc. Hay criterios que permanecen en el ordenamiento jurídico peruano para poder determinar si hubo lesión contractual o no, logrando determinar de esa manera la desproporción que ocurrió en dicho contrato, la lesión es considerada injusta debido a que solo una de las partes busca verse beneficiada (Guzmán, 2020).

La lesión puede ser definida como aquella irregularidad que se ejecuta frente a un contrato oneroso y que origina un desmedro económico a una de las partes debido a su estado de necesidad y el aprovechamiento de la misma por parte del lesionante; por lo cual al existir un perjuicio para alguna de las partes y aunque no se haya incurrido en ninguna causa de nulidad o de anulabilidad, el acto jurídico se considera contrario a derecho, pero para que pueda determinarse que existe una lesión es necesario que concurren tres elementos, uno objetivo y dos subjetivos (Uscamayta Estrella, 2018). Con lo cual una lesión contractual respecto del sector construcción se da cuando una de las dos partes, el contratista o comitente se reusa a cumplir o cumple de manera parcial o defectuosa la obligación que tenía por lo establecido en el contrato.

Las características u aspectos de la lesión contractual se enfocan en la nocividad al aspecto monetario de alguna de las partes participantes del contrato elaborado, asimismo se otorga una inestabilidad en los bienes y retribución acordada. Por otro lado, se suscita un aprovechamiento mal intencionado por parte del adquirente al presenciar una inexactitud de información de procesamiento en el contrato que presenta el perjudicado. Además, ante la manifestación de consideración de las utilidades al momento de pactar el convenio, también el desarrollo con fin de presentar una lesión es relevante, pues la colectividad de todas las características conforma aquella infracción (Gallardo, 2016).

2.3.1.1. Elementos de la Lesión contractual

2.3.1.1.1. El elemento objetivo: Desequilibrio de prestaciones

En cualquier contrato se determinan los valores que van a intercambiarse, estos valores no tienen que ser estrictamente equitativos ya que se establecen de manera subjetiva por cada una de las partes con el objetivo de satisfacer sus necesidades a raíz

del contrato, por esta razón siempre existirá una desproporción o una diferencia entre los valores, sin embargo un contrato puede ser rescindido por lesión cuando la diferencia entre el valor real y el valor establecido en el contrato sea mayor a las dos quintas partes (Coca Guzmán, 2020).

2.3.1.1.2. Los elementos subjetivos: El estado de necesidad y el aprovechamiento de la necesidad

Además del elemento objetivo del desequilibrio de las prestaciones es necesario que recurran dos elementos subjetivos, el primer elemento hace referencia a la ventaja que toma el lesionante respecto de la situación de la otra parte que es la lesionada; y el segundo elemento se refiere a que el lesionado se encuentre en estado de inferioridad con lo cual se encuentra desaventajado respecto del lesionante, este estado debe originar la existencia de una celeridad para conseguir dinero; un ejemplo donde se puedan observar estos dos elementos es el siguiente: Carlos tiene a su madre muy enferma y necesita pagarle un viaje al extranjero para los tratamientos, enterado de esto, Ernesto decide ofrecerle una cantidad de dinero mucho menor al precio real de su casa, con lo cual debido a la emergencia Carlos acepta la oferta (Uscamayta Estrella, 2018).

2.3.2. Responsabilidad contractual

La palabra responsabilidad puede determinarse actualmente como el cargo que tiene una persona para remendar algún daño que haya cometido; por lo tanto, la responsabilidad civil puede definirse como la imposición hacia una persona para compensar el perjuicio causado a otra con lo cual se tiene el deber de brindar una reparación a aquella persona que hubiese sufrido un agravio o daño respecto de sus bienes (Arteaga Lozada, 2018).

Para el autor, el concepto de responsabilidad contractual se forma en la total desviación de entendimiento y compromiso ante la ejecución de una obligación

previamente presentada, pues no solo existe una deliberación representativa en el aspecto económico, sino también en el rol jurídico que engloba la compensación de la parte perjudicada, de igual manera todo se centra en la teoría del deber y aceptación de los cargos adjudicados en la parte responsable del daño ocasionado (Espinoza, 2017).

La autora manifiesta el concepto de responsabilidad contractual ligada a la explicación del escritor Ramón Rodríguez, donde ambos enfoques presentan una reclamación absoluta y completa ante la reivindicación por incumplir con un contrato exigido, presentando una severidad total, pues se considera una infracción no obedecer con lo transaccionado y descrito en las condiciones que inciden en la resolución (Mataix, 2017).

Los contratos por construcción son llamados en nuestra legislación como contratos de obras regulados en el tercer capítulo del séptimo libro de nuestro código civil que establece que a través de los contratos de obras se emanan dos partes del contrato, el contratista y el comitente, donde el primero tiene la obligación de hacer una obra a cargo del contratista y el segundo tiene la obligación de realizar el pago de una retribución a cargo del comitente (Código Civil Peruano, 1984). Por ende, la responsabilidad civil contractual respecto del sector de la construcción se da cuando el deudor debe subsanar al acreedor a raíz del daño que ha sido ocasionado por el no cumplimiento o el cumplimiento parcial, fuera de tiempo o deficiente de la obligación que fue determinada en el contrato de obra (Mariños García, 2016).

2.3.2.1. Elementos de la Responsabilidad Contractual

Según Redacción LP (2018) existen cuatro elementos que conforman la responsabilidad, estos son la antijuricidad, el daño producido, las relaciones de causalidad y finalmente los factores de atribución.

2.3.2.1.1. *La Antijuricidad*

La antijuricidad hace referencia a las conductas humanas que van en contra de las normas o del ordenamiento jurídico por lo que lesiona los principios que determinan este último, en el caso de la responsabilidad contractual, la antijuricidad se da cuando se incumple de forma total, parcial, con defectos o con retardo o mora las obligaciones que se hayan declarado en el contrato (Basilio Caballero & Sánchez Carranza, 2018).

2.3.2.1.2. *El Daño*

Este sea el elemento más fundamental dentro de la responsabilidad ya que si no existe daño entonces no existiría la necesidad de indemnización, entonces debe entenderse al daño como el perjuicio que se realiza al bien jurídico protegido de la víctima, este puede dividirse en patrimonial donde se perjudica el patrimonio de la víctima lo que es llamado daño emergente y también cuando se afecta los ingresos que pueda percibir el afectado debido al perjuicio sufrido, lo cual se denomina como lucro cesante; y respecto del daño extra patrimonial este se divide en el daño que sufre la persona y el daño que sufre respecto de su moral (Basilio Caballero & Sánchez Carranza, 2018).

2.3.2.1.3. *Las Relaciones de Causalidad*

Este elemento hace referencia a la necesaria existencia entre una relación entre el accionar del trasgresor y el perjuicio causado al agraviado, de no existir entonces tampoco existiría un caso de responsabilidad y posteriormente de indemnización; en el caso de la responsabilidad contractual, el agravio que se cause al acreedor debe ser el resultado instantáneo del no cumplimiento total o parcial de las obligaciones que tiene (Basilio Caballero & Sánchez Carranza, 2018).

2.3.2.1.4. Los Factores de Atribución

Los factores de atribución pueden entenderse como los títulos por los cuales se reconoce la responsabilidad, en lo concerniente a la responsabilidad contractual la culpa se considera como factor la cual se divide en 3 niveles, la leve, grave e inexcusable, así como también el dolo (Basilio Caballero & Sánchez Carranza, 2018).

2.3.3.2 Análisis doctrinario sobre el contrato

Para empezar, Planiol y Ripert establecen que hay que establecer una diferencia entre la convención y los contratos; el primero es el pacto que se da por lo menos entre dos personas a más acerca de un objeto que posee relevancia jurídica, por otra parte, el segundo es una clase de convención que tiene como particularidad que produce obligaciones, además que origina, regulariza o cesa relaciones jurídicas entre las partes (citado por Naranjo, 2017,p.9)

2.3.3.3 Elementos fundamentales del contrato

Existen características fundamentales que deben existir obligatoriamente para que un contrato exista y que sea considerado válido, estos elementos son la voluntad, el objeto y la forma.

2.3.3.3.1 Acerca de la voluntad

Para que un contrato exista es necesario que concuerden el consentimiento válido de ambas partes, este puede darse de forma explícita o implícita, así mismo, se requiere que la voluntad se exprese con libertad y de forma consiente, por ejemplo, en un contrato de compraventa existen dos voluntades que son necesarias para la validez del contrato, la voluntad del comprador por comprar y la voluntad del vendedor para vender (Proquo Abogados, 2020).

2.3.3.3.2 *Sobre el objeto*

El objeto del contrato es la obligación, existen diversas obligaciones tales como la de dar, de hacer o de no hacer las cuales son concertadas por ambas partes, respecto del objeto es necesario que este sea cierto, física y jurídicamente posible, determinado y finalmente lícito; cualquier contrato que incumpla con alguna de estas características será declarado nulo (Castro Limache & Rodríguez Cruzada, 2015).

2.3.3.3.3 *Acerca de la forma*

La forma puede ser definida como aquel medio por el cual se expresan las condiciones del contrato, este signo puede tomar la forma que las partes consideren correcta siendo el más común el medio escrito pero existen también el verbal o el mixto, sin embargo hay ocasiones en la cual las normas exigen que el contrato se realicen de acuerdo a un medio específico tal y como lo señala el artículo 143 del vigente Código Civil Peruano donde explica que las partes pueden elegir la forma que crean conveniente para celebrar un acto jurídico, a excepción de aquellos donde la ley designe una forma específica (Vásquez Rebaza, 2018).

2.3.3.4. *Los daños ocasionados por el incumplimiento de un contrato*

2.3.3.4.1. *El daño emergente*

El daño emergente es aquel que menoscaba los bienes de una persona lo que, obviamente, ocasiona una reducción o empobrecimiento debido a que se afecta el derecho de goce o de uso de los bienes determinados en el contrato o bien porque se realizó un daño o la destrucción de los bienes que afectan al lesionado (Castro Guerrero, 2016).

2.3.3.4.2. *El daño emergente actual y el futuro*

Cuando se habla acerca del daño emergente actual se habla del tipo de daño que es más común en la vida diaria, en este el daño se da de manera inmediata e inclusive con

anterioridad al lucro cesante, respecto del daño futuro hace referencia a cuando el perjuicio ocasionado produce efectos que se desplazan a través del tiempo; un ejemplo clásico es el daño que se da en un accidente de tránsito y la víctima pierde un miembro del cuerpo, aquí el daño actual se da con la pérdida del miembro y el futuro con la reducción de la capacidad de trabajar de la víctima (Ramírez,2000, citado por Castro Guerrero, 2016, p.99).

2.3.3.4.3. El daño patrimonial

Tal como lo dice su nombre, el daño patrimonial se da cuando una acción atenta directamente contra derechos que poseen carácter económico que al igual que los daños escritos anteriormente tienen que ser indemnizados, este tipo de daño suele darse generalmente por la vulneración de un contrato o por un acto ilícito relacionado al mismo lo que genera que se afecte el patrimonio del lesionado (Delgado Flores, 2019).

2.2.3.5. Las obligaciones del comitente y el contratista

2.2.3.5.1. De las obligaciones del comitente

Las obligaciones del comitente están reguladas en el artículo mil setecientos setenta y tres del séptimo libro del código civil y se estipula que el comitente debe brindar los insumos imprescindibles para que la obra pueda ser llevada a cabo excepto en casos de costumbre o que se haya hecho un convenio diferente (Código Civil Peruano, 1984).

2.2.3.5.2. De las obligaciones del contratista

El contratista y sus obligaciones están tipificadas en el artículo mil setecientos setenta y cuatro del libro séptimo del código civil donde se expresa que el contratista está obligado a realizar la ejecución de la obra de acuerdo al tiempo establecido en el convenio o por el que sea costumbre, a informar si el suelo donde se realizará la obra posee algún defecto o si los insumos que se le hayan dado no cumplan con los requisitos de calidad

siempre que se dé aviso antes o mientras se realiza la obra y finalmente a pagar los insumos que se hayan recibido cuando no puedan ser utilizados para ejecutar la obra por negligencia del contratista (Código Civil Peruano, 1984).

2.2.3.6. Control de la obra

En el artículo mil setecientos setenta y ocho se expone que el comitente posee la facultad de controlar como se ejecuta la obra, si la misma se está llevando a cabo en contra de lo que se estipulado se puede dar un intervalo de tiempo al contratista para que se adhiera a las normas preestablecidas y si luego del mismo aún se siguen sin cumplir dichas normas, entonces puede proceder al fin del convenio sin el peligro de que se le acuse por daños; si la obra se trata de una construcción de duración larga entonces debe ser controlada por un especialista que además no haya sido parte de los demás procesos para que se ejecute la obra (Código Civil Peruano, 1984).

2.2.3.7. La confirmación de la obra

Cuando la obra haya concluido, el comitente tiene la facultad de confirmar la conformidad de la misma, si esto no se hace o si se hace fuera del plazo determinado entonces se estima que se acepta la obra, esto de acuerdo al artículo mil setecientos setenta y ocho (Código Civil Peruano, 1984).

2.2.3.8. La responsabilidad del contratista

Si en el intervalo de tiempo de cinco años luego que se haya aceptado, la obra se destruye de forma parcial o total o tiene riesgo de poseer defectos graves, con lo cual quien tiene responsabilidad de esta situación es el contratista siempre y cuando se le dé aviso dentro de un plazo de seis meses posteriores a cuando se haya descubierto dichos defectos; esto también aplica cuando los insumos que se hayan dado no cumplan con la calidad requerida o por un suelo defectuoso (Código Civil Peruano, 1984).

2.2.3.9. *Aptitud del comitente*

Aunque se haya empezado la obra, el comitente puede dar por concluido el convenio, con lo cual tiene que proceder a indemnizar al contratista por las actividades que haya realizado y todo aquello que el contratista hubiera podido percibir si la ejecución de la obra se haya concluido, estipulado en el artículo mil setecientos ochenta y seis (Código Civil Peruano, 1984).

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1. Lesión contractual

La lesión contractual se centra en un enfoque del daño económico en la elaboración de un contrato o documento legal de estipulación cooperativa, en la cual una de las partes realiza un acto perjudicial e irresponsabilidad, donde el sujeto, actor de la situación negativa, opta por un aventajamiento de los hechos (Hilario, 2019).

2.4.1.1. *Elemento Objetivo*

El elemento objetivo adquiere enfoques variados, muy aparte del numérico en la participación de bienes y compendios monetarios, existe un convenio total en los participantes del contrato determinado, en la cual ambas partes desean como conclusión obtener beneficios, de igual manera se puede presentar una desproporción relevante (Fombuena & Tomàs, 2017).

2.4.1.1.1. *Valor desproporción*

El valor desproporción especifica que, al momento de la realización de un contrato, una del parte ofrece una cifra monetaria inicial, sin embargo, una de esas partes no acato lo que estipulaba el contrato y obtiene un beneficio a base de desconsideración (Cardona, y otros, 2018).

2.4.1.1.2. Precio y costos de oportunidades

Se identifica como el análisis e indagación del contraste para la obtención de nuevos bienes, de igual manera se mantiene una normativa a los bienes que se desean garantizar mediante las propiedades, asimismo se determina concisamente que el costo de oportunidad es el medio que se opta para obtener un reciente bien por la expiación de otro (Rivera, 2017).

2.4.1.2. Elemento subjetivo

El elemento subjetivo se expone con la aclaración de que la sucesión de un contrato se ejerce para que los participantes opten provechosas oportunidades en diferentes aspectos, asimismo se pone en evidencia el menester de una de las partes (García, 2019).

2.4.1.2.1. Estado de necesidad del contratante

El estado de necesidad del contratante surge debido a los problemas económicos que se presentan en su entorno profesional y personal del individuo, por el cual es elemento clave para que el ejecutante de la lesión visualice esa característica y cometa la acción negativa (Cifuentes, 2016).

2.4.1.2.2. Conocimiento de la necesidad del contratante

El actor del incumplimiento del contrato posee el conocimiento que el contratante tiene la necesidad de adquirir un servicio que ayudara de manera positiva a ambas partes, sin embargo, si la otra parte, la cual es el contratista, no cumple con lo estipulado teniendo la información necesaria de lo sucede en la carencia del contratante se conoce como una lesión (Vide, 2016).

2.4.2. Responsabilidad contractual

La responsabilidad contractual se inicia cuando una de las partes adquiere la obligación total de remediar dicho error y problema contractual, cumpliendo firmemente con los medios jurídicos y estipulaciones legales, tomando en cuenta los factores que permanecerán en la total comprensión de la condición de la contra parte (Rodríguez, 2018).

2.4.2.1. Requisitos de la responsabilidad contractual

La responsabilidad contractual se establece a base de componentes, los cuales son ideales para llevar a cabo en su totalidad el acto, verificando la composición de cada aspecto, como los elementos privados, lesión y la existencia una relación de causalidad entre las partes y hechos (García S. U., 2020).

2.4.2.1.1. Antijuricidad

La antijuricidad tiene como relación principal al delito, el cual es importante la presencia de esta, englobando completamente el marco jurídico que se evidencia, de igual manera la existencia es relevante ante la negligencia y falta legal de compromiso (Piva Torres, 2019).

2.4.2.1.2. Daño causado

El daño causado en la realización consecuente de una lesión contractual, el cual se produce de manera objetiva o con un elemento de contingencia perceptivo en el aspecto económico, material o personal de un individuo a coste de una irresponsabilidad (Velázquez, 2016).

2.4.2.2. La responsabilidad contractual dentro del sistema peruano

En el estado peruano, frente al código civil, el cual se encarga de temas jurídicos legales a base de los contratos o estipulaciones documentadas por un medio legal, se pone

en evidencia que la responsabilidad contractual ejerce como la obligación que debe aplicarse de manera perceptiva (Cruz, 2019).

2.4.2.2.1. Factores de atribución

Los factores de atribución componen los las características objetivas y subjetivas que se implementan en los hechos de daño, siendo una de ellas la acción de infracción e incumplimiento de los criterios enfocados (Hernández, 2019).

2.4.2.2.2. Indemnización

La indemnización posee como definición la realización de un resarcimiento y restitución hacia una persona, debido a que se ocasiono un daño nocivo que afecto de diversas maneras al aspecto económico, físico o psicológico de la víctima, este hecho es realizado a cabo mediante medios legales (Papayannis, 2016).

2.4.2.2.3. Contrato de obra

El contrato de obra se lleva a cabo mediante los participantes correspondientes, siendo el contratista y el encargado de elaborar el contrato, pues el seleccionado para la construcción de una obra en específica en una entidad estatal o particular tiene la responsabilidad de cumplir con todo lo estipulado en el proyecto de realización, abarcando puntos como el plazo de tiempo, cifra monetaria concretada y otras señalizaciones especificadas, asimismo esta acción esta formalizado en el código civil (Dios & Guerra, 2018).

2.4.2.2.4. Contratista

El contratista posee como definición ser el individuo que ejerce la responsabilidad de cumplir y participar ante la documentación jurídica con la contraparte del contrato, además este presenta todas las etapas, totalidad de materiales, características de la

edificación y encargado de velar por todo el proyecto ante lo acordado en el contrato (Gutiérrez, 2017).

2.4.2.2.5. Comitente

El comitente es la otra parte que participa en el contrato, este sujeto es el encargado de realizar un contacto con el contrista especializado en el área de construcción civil y si está en su disposición privada, puede mantenerse al tanto del proyecto formalizado, visualizar la etapa de construcción y otras actividades adicionales, además comitente cumple obligaciones para favorecer la conclusión solida de la edificación, como puede ser brindar las planificaciones, ofrecer los materiales en ciertas situaciones y estar al tanto de la obra (Miranda, 2017).

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la Investigación

Esta investigación se desarrolló con el enfoque cuantitativo con el cual se almacena información con el objetivo de descubrir la validez o no validez de la hipótesis basándose en el análisis numérico y estadístico, para determinar patrones de comportamiento y así reafirmar teorías (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2014).

3.2. Variables

3.2.1. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumento	Escala	Niveles de rango
Lesión contractual	La lesión contractual se centra en un enfoque del			Valor y desproporción		Cuestionario		
	daño		Elemento		1, 2		(1)	
	económico en la elaboración de un contrato o documento legal de	La lesión	subjetivo	Estado de necesidad del contratante		Cuestionario	Totalmente de acuerdo (2) de acuerdo	Mala
	estipulación cooperativa, en la cual una de las partes realiza un acto perjudicial e irresponsabilidad, donde el	contractual presenta las dimensiones de elemento subjetivo y elemento objetivo			Conocimiento de la	3, 4		(3) no de acuerdo, ni en desacuerdo (4) en desacuerdo
	sujeto, actor de la situación negativa, opta por un aventajamiento de los hechos (Hilario, 2019).		Elemento objetivo	necesidad del contratante			(5) Totalmente desacuerdo	
					5, 6	Cuestionario		
	La responsabilidad contractual se inicia	La responsabilidad contractual presenta	Requisitos de la	Antijuricidad		Cuestionario	(1) Totalmente de acuerdo	Mala
	cuando una de las partes adquiere la	dimensiones de Requisitos de la	Contractual	causado	7, 8	Cuestionario	(2) de acuerdo (3) no de acuerdo	8 - 18 Regular
Responsabilidad contractual	obligación total de	Responsabilidad	La responsabilidad	atribución	9, 10	Cuestionario	acuerdo, ni en	19 - 29
	remediar dicho		e	r		ror		y

problema contractual, cumpliendo firmemente con los medios	dad Contractual y La responsabilidad ad contractual dentro del	ad contractual dentro del sistema peruano	Indemnización	12	io	desacuerdo (4) en desacuerdo (5) Totalmen	Buena 30 - 40
				13, 14	Cuestionario		

jurídicos y sistema
estipulaciones peruanas
legales
(Rodríguez,
2018).

te
desacuer
do

Fuentes: Elaboración propia

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

- La lesión contractual influye en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.

3.3.2. Hipótesis específicas

- El conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021.
- La lesión contractual influye en la indemnización para la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021.
- El valor y desproporción del valor del bien influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021.
- El conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021.

3.4. Tipo de Investigación

El tipo de investigación fue básica, ya que se buscó determinar la influencia de la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021 (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2014).

3.5. Diseño de la Investigación

Debido a que se describió cual es la relación entre la lesión contractual y la responsabilidad contractual, la investigación se llevó a cabo con un diseño no experimental descriptivo de nivel correlacional (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2014).

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Población

La población objeto de estudio estuvo conformada por abogados especialistas en contratos inmobiliarios que para efectos de la investigación la población fue desconocida en razón que no existe un registro oficial de abogados especialistas en esta materia. Sin embargo, la población es considerada finita (Carrasco, 2018).

3.6.2. Muestra

La muestra que se tomó para la investigación fue de 80 personas vinculadas al derecho civil especialistas en el tema de contratos en el sector construcción que laboran en Lima. Dicha muestra se seleccionó a criterio o a juicio del investigador siendo por lo tanto un muestreo no probabilístico (Ozten y Manterola, 2017).

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.7.1. Técnica.

Para este trabajo de investigación se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta de opinión (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2014).

3.7.2 Instrumento de recolección de datos

El instrumento utilizado para esta investigación es un cuestionario, el cual contiene 16 preguntas cerradas, con alternativas de respuesta tipo Likert (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2014).

3.7.2.1 *Análisis de fiabilidad del instrumento*

Tabla 2: Estadísticas de fiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	N de elementos
,989	14

Después de examinar la fiabilidad del instrumento usado para esta investigación se obtuvo un resultado de 0.989 como se puede ver en la Tabla 1, este valor es muy alto, por lo que el cuestionario aplicado con 14 preguntas es fiable.

3.6.2.2. *Validez del instrumento*

Tabla 3: *Validación del instrumento de recolección de datos por juicio de expertos*

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
01	Santamaría Portocarrero, Walter	Magister	
02	Salazar Llerena, Silvia Liliana	Doctora	
03	Escudero Vilchez, Fernando	Doctor	

Fuente: elaboración propia

Capítulo IV: Resultado

4.1. Análisis de los datos cualitativos

4.1.1. Distribución de frecuencias

Tabla 4

¿Considera usted que la desproporción de los bienes debe ser un motivo de lesión contractual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	29	36,3	36,3	36,3
	De acuerdo	27	33,8	33,8	70,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	30,0	30,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

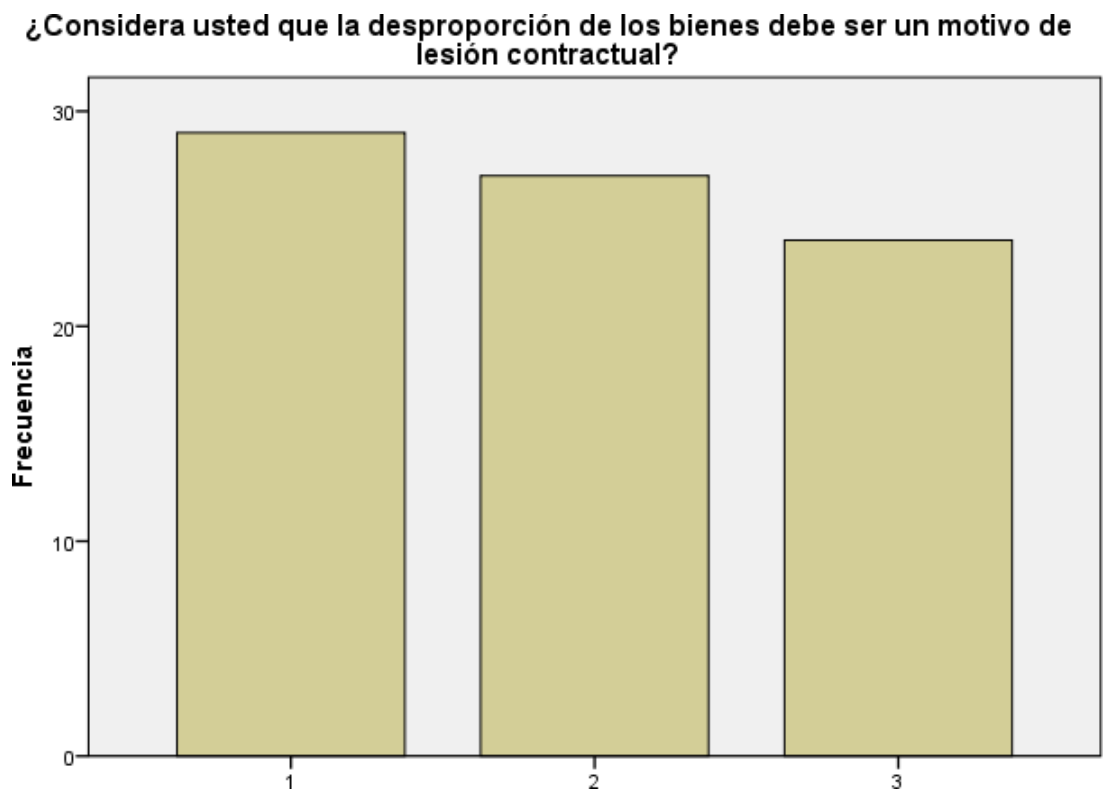


Figura 1: ¿Considera usted que la desproporción de los bienes debe ser un motivo de lesión contractual?

Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se puede observar en la tabla 4 y la figura 1, 29 de las 80 personas encuestadas están totalmente de acuerdo con que la desproporción de los bienes debe ser un motivo de lesión contractual.

Tabla 5

¿Está usted de acuerdo que la diferencia de las 2/5 partes entre el valor y el valor declarado en el contrato que es causa de lesión contractual, es adecuada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	36	45,0	45,0	45,0
	De acuerdo	30	37,5	37,5	82,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	17,5	17,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Está usted de acuerdo que la diferencia de las 2/5 partes entre el valor y el valor declarado en el contrato que es causa de lesión contractual, es adecuada?

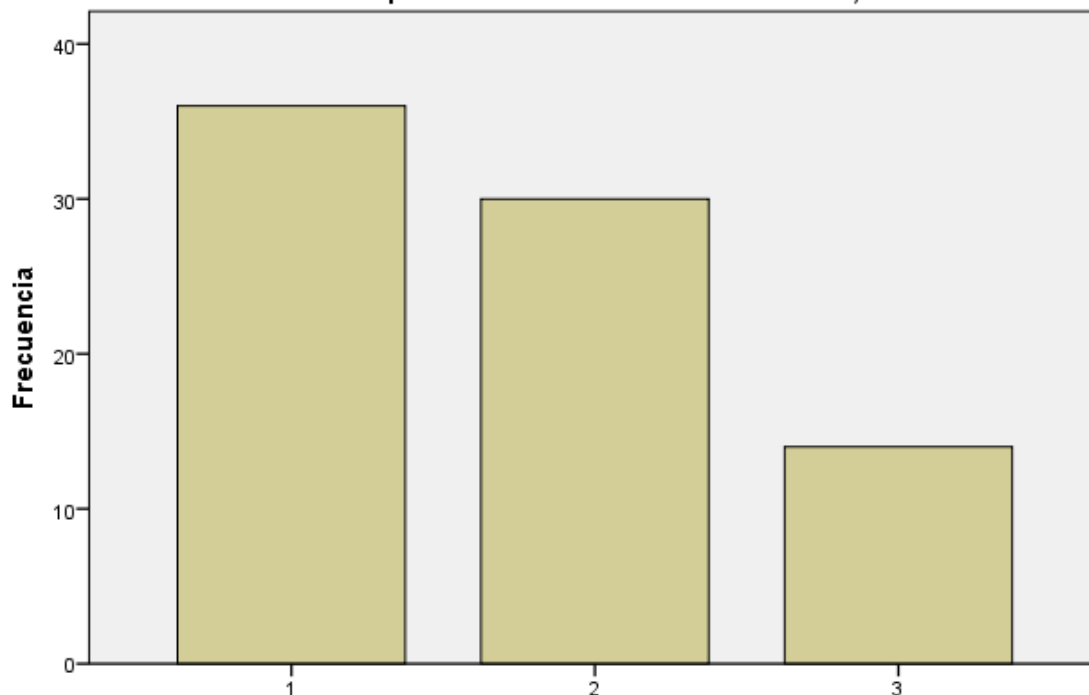


Figura 2: ¿Está usted de acuerdo que la diferencia de las 2/5 partes entre el valor y el valor declarado en el contrato que es causa de lesión contractual, es adecuada? Fuente: Elaboración propia – SPSS

El 45% de los encuestados está de acuerdo que la diferencia de las 2/5 partes entre el valor y el valor declarado en el contrato que es causa de lesión contractual es adecuada, de acuerdo a la tabla 5 y la figura 2.

Tabla 6

¿Considera que el estado de la necesidad del contratante debe ser un factor para que se dé una lesión contractual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	24	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	33	41,3	41,3	71,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	28,8	28,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Considera que el estado de la necesidad del contratante debe ser un factor para que se dé una lesión contractual?

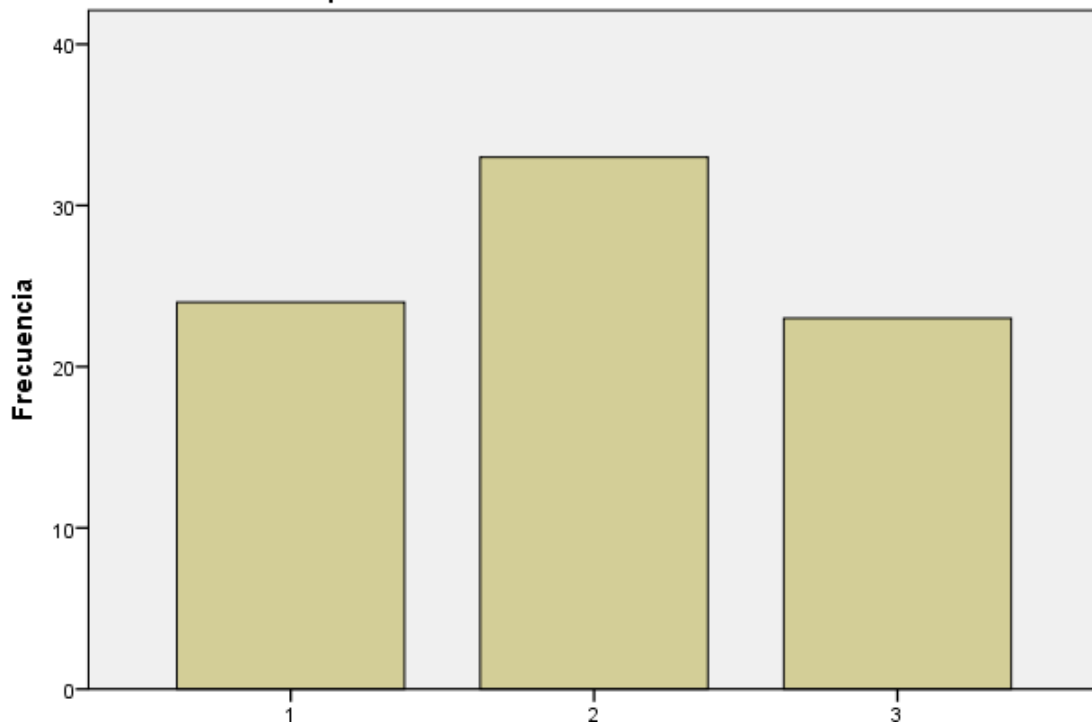


Figura 3: ¿Considera que el estado de la necesidad del contratante debe ser un factor para que se dé una lesión contractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Del total de encuestados el 30% está totalmente de acuerdo en que el estado de necesidad del contratante debe ser un factor para que se dé una lesión contractual, esto reflejado en la tabla 6 y figura 3.

Tabla 7

¿Está usted de acuerdo en que el estado de necesidad puede afectar el precio del bien que se establece en el contrato?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	37	46,3	46,3	46,3
	De acuerdo	32	40,0	40,0	86,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	13,8	13,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Está usted de acuerdo en que el estado de necesidad puede afectar el precio del bien que se establece en el contrato?

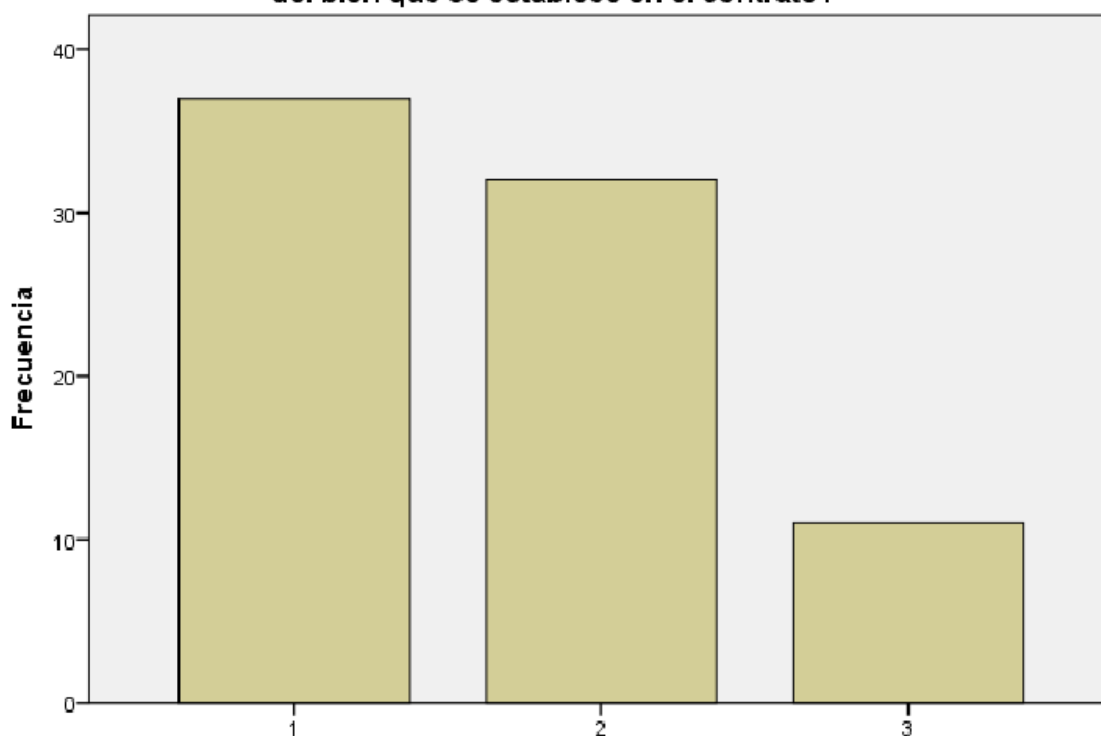


Figura 4: ¿Está usted de acuerdo en que el estado de necesidad puede afectar el precio del bien que se establece en el contrato? Fuente: Elaboración propia – SPSS

De acuerdo a la tabla 7 y la figura 4; 32 de los encuestados está de acuerdo con que el estado de necesidad puede afectar el precio del bien que se establece en el contrato.

Tabla 8

¿En su opinión, el conocimiento de la necesidad del contratante debe ser considerado un factor de lesión contractual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	40	50,0	50,0	50,0
	De acuerdo	23	28,8	28,8	78,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	21,3	21,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿En su opinión, el conocimiento de la necesidad del contratante debe ser considerado un factor de lesión contractual?

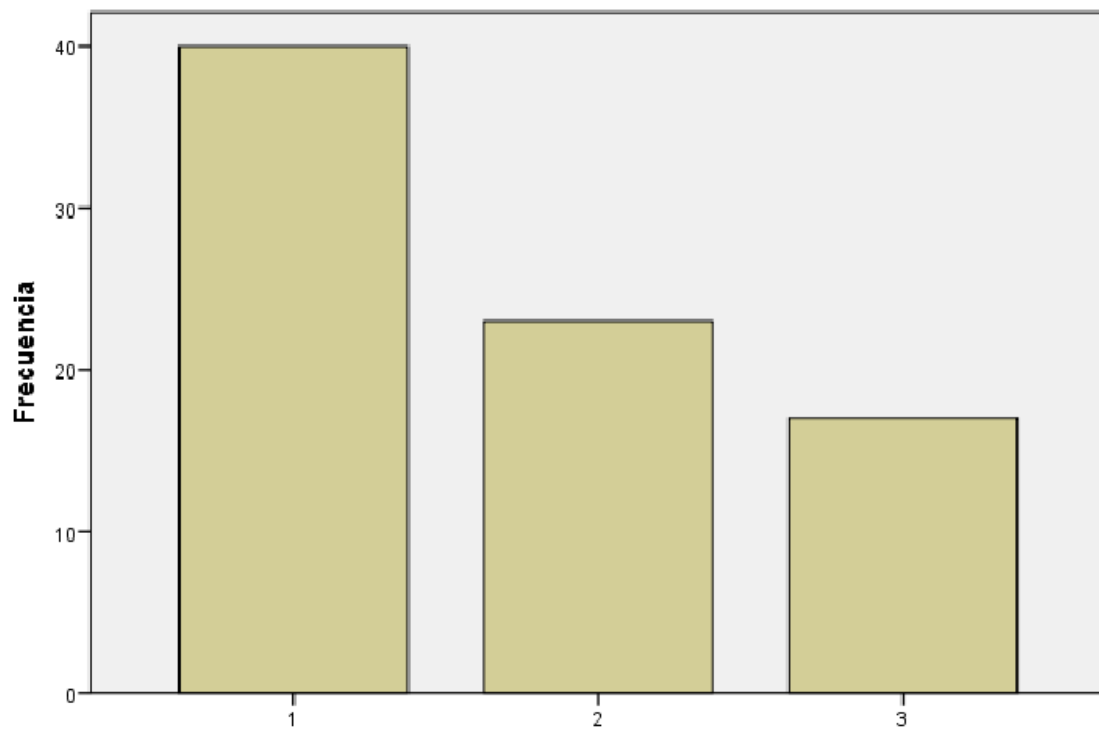


Figura 5: ¿En su opinión, el conocimiento de la necesidad del contratante debe ser considerado un factor de lesión contractual? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Como se ve en la tabla 8 y en la figura 5; 23 de los encuestados dice estar de acuerdo con que el conocimiento de la necesidad del contratante debe ser considerado un factor de lesión contractual.

Tabla 9

¿Cree usted que en el caso de la lesión contractual debe presumirse la mala fe respecto del conocimiento de la necesidad del contratante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	25	31,3	31,3	31,3
	De acuerdo	34	42,5	42,5	73,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	21	26,3	26,3	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Cree usted que en el caso de la lesión contractual debe presumirse la mala fe respecto del conocimiento de la necesidad del contratante?

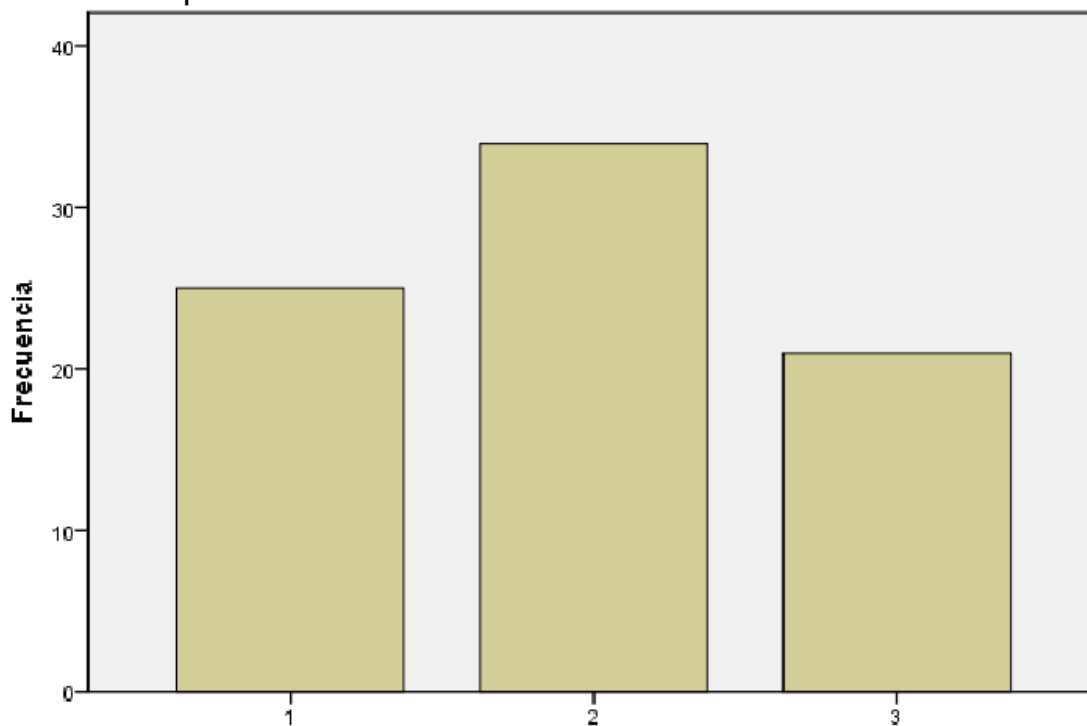


Figura 6: ¿Cree usted que en el caso de la lesión contractual debe presumirse la mala fe respecto del conocimiento de la necesidad del contratante? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Del total de 80 encuestados, el 31.3% indica estar totalmente de acuerdo con que en el caso de la lesión contractual debe presumirse la mala fe respecto del conocimiento de la necesidad del contratante, esto reflejado en la tabla 9 y figura 6.

Tabla 10

¿Está usted de acuerdo que se debe emitir una sanción penal para colaboradores que se hallan visto relacionados en una función de antijuricidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	23	28,8	28,8	28,8
	De acuerdo	39	48,8	48,8	77,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	22,5	22,5	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Está usted de acuerdo que se debe emitir una sanción penal para colaboradores que se hallan visto relacionados en una función de antijuricidad?

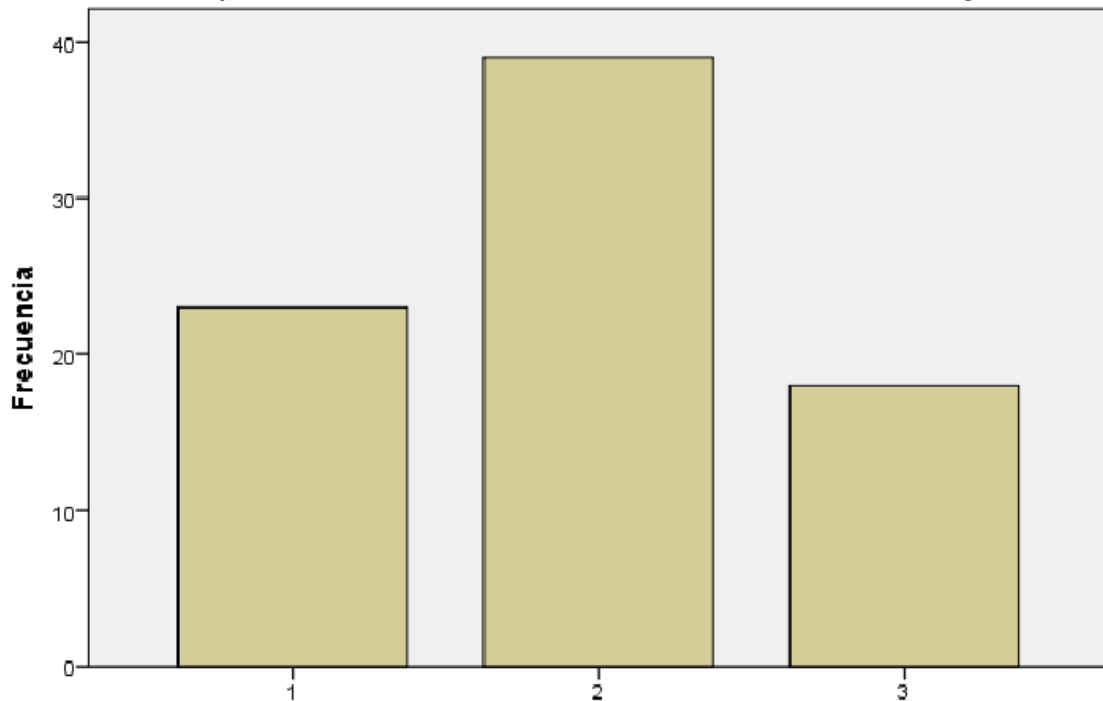


Figura 7: ¿Está usted de acuerdo que se debe emitir una sanción penal para colaboradores que se hallan visto relacionados en una función de antijuricidad? Fuente: Elaboración propia – SPSS

El 28.8% del total de encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo respecto a que se debe emitir una sanción penal para colaboradores que se hallan visto relacionados en una función de antijuricidad.

Tabla 11

¿Cree usted que la antijuricidad está presente por la falta de reglas y leyes de los contratos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	33	41,3	41,3	41,3
	De acuerdo	27	33,8	33,8	75,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	25,0	25,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

¿Cree usted que la antijuricidad está presente por la falta de reglas y leyes de los contratos?

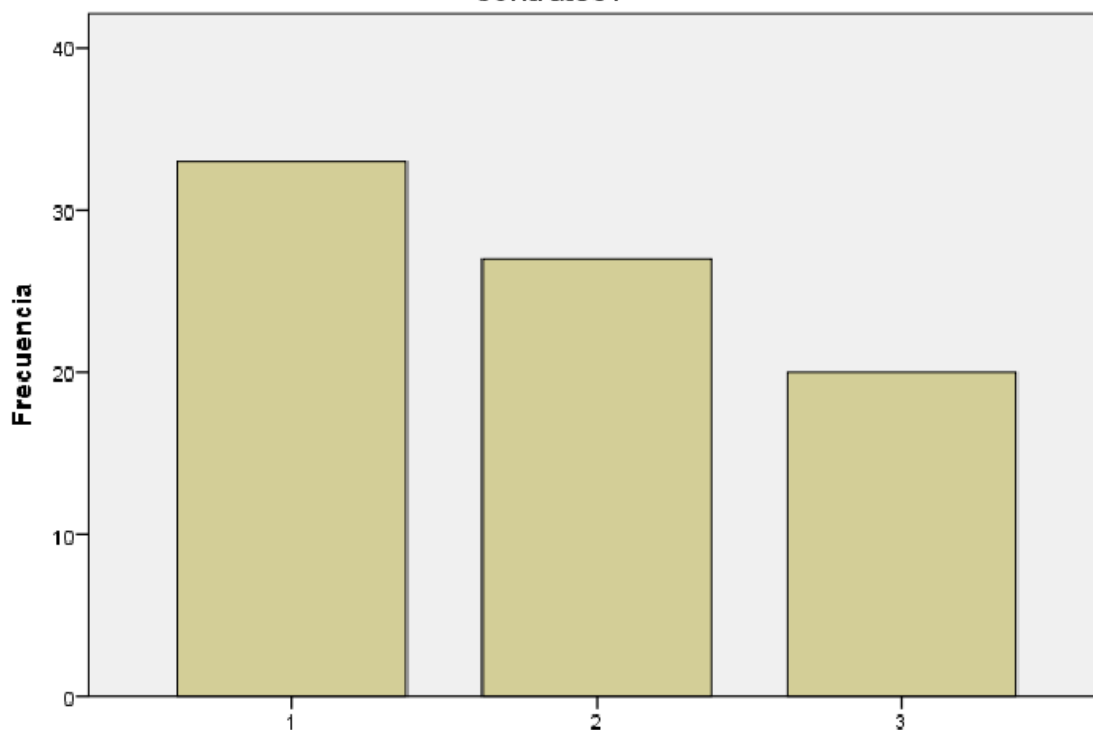


Figura 8: ¿Cree usted que la antijuricidad está presente por la falta de reglas y leyes de los contratos? Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

De acuerdo a la tabla 11 y la figura 8, 33 de los encuestados ha manifestado estar totalmente de acuerdo respecto a que la antijuricidad está presente por la falta de reglas y leyes de los contratos.

Tabla 12

¿Piensa usted que se debe remunerar de los daños causados a los colaboradores?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	29	36,3	36,3	36,3
	De acuerdo	32	40,0	40,0	76,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	23,8	23,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

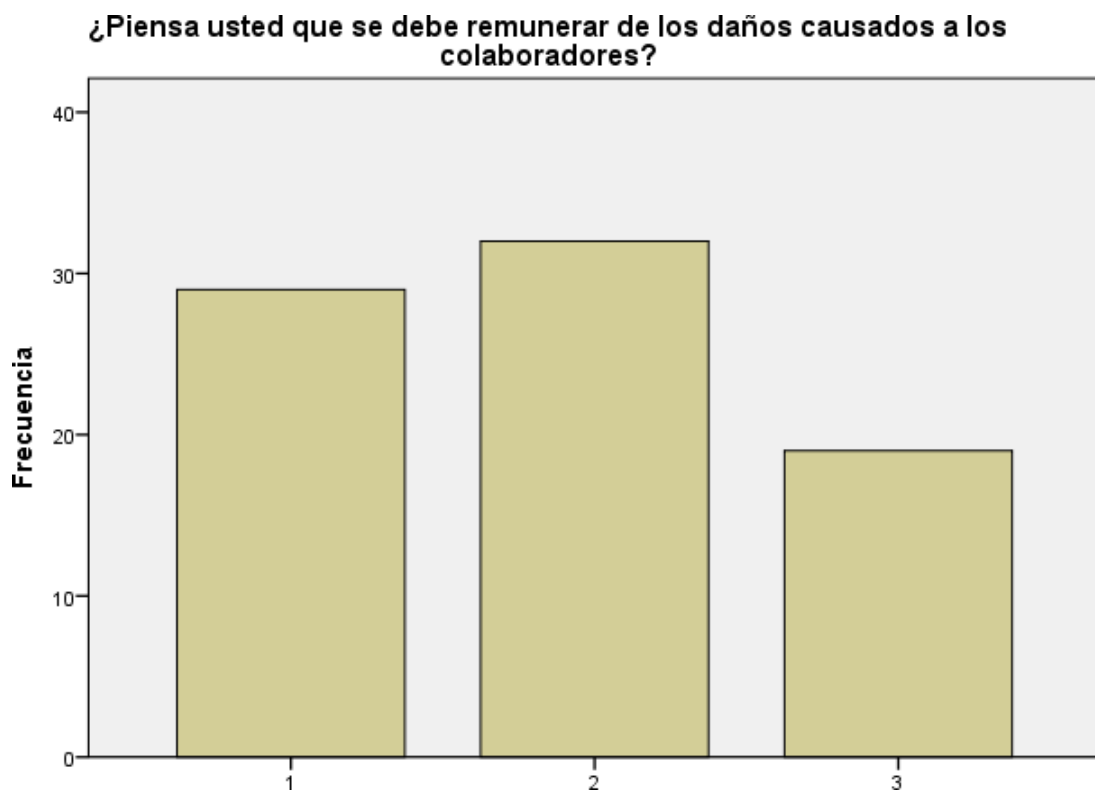


Figura 9: ¿Piensa usted que se debe remunerar de los daños causados a los colaboradores? Fuente: Elaboración propia – SPSS

Un total de 29 personas encuestadas dice estar totalmente de acuerdo con que se debe remunerar de los daños causados a los colaboradores, esto se puede observar en la tabla 12 y figura 9.

Tabla 13

¿Cree usted que los daños causados tienen una repercusión grave dentro del proyecto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	36	45,0	45,0	45,0
	De acuerdo	25	31,3	31,3	76,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	23,8	23,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Cree usted que los daños causados tienen una repercusión grave dentro del proyecto?

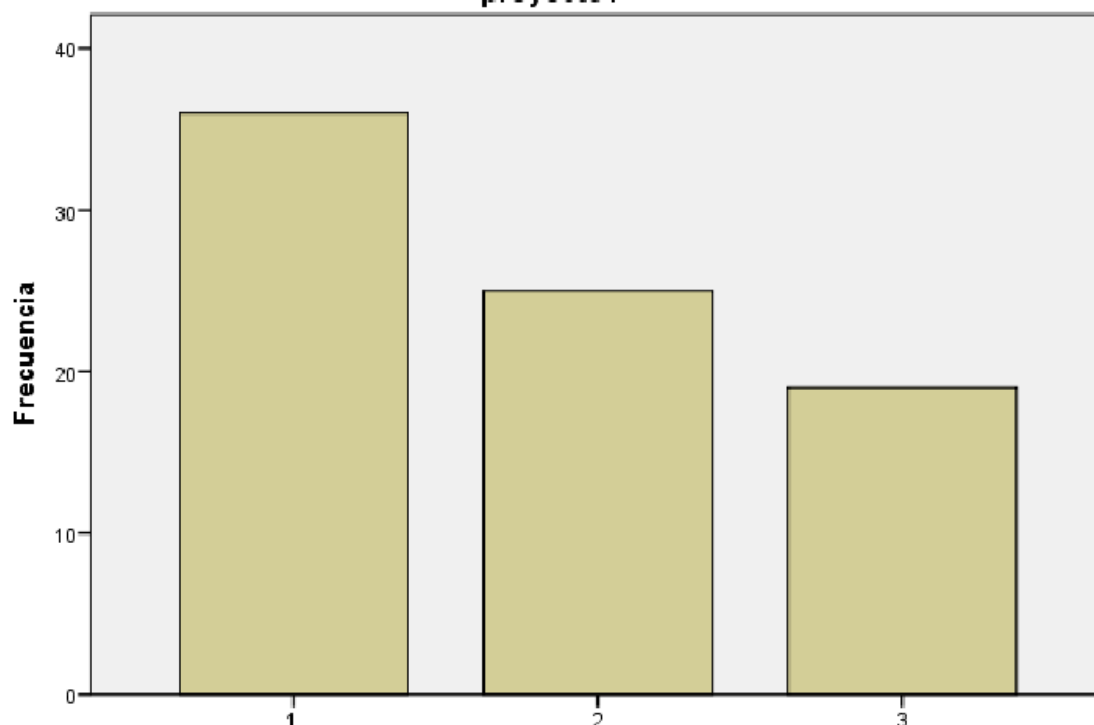


Figura 10: ¿Cree usted que los daños causados tienen una repercusión grave dentro del proyecto? Fuente: Elaboración propia – SPSS

De acuerdo a la tabla 13 y la figura 10 existen 36 encuestados que manifiestan estar totalmente de acuerdo respecto a que los daños causados tienen una repercusión grave dentro del proyecto.

Tabla 14

¿Cree usted que el factor de atribución es necesario para dirigir las responsabilidades hacia los daños ocasionados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	39	48,8	48,8	48,8
	De acuerdo	22	27,5	27,5	76,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	23,8	23,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

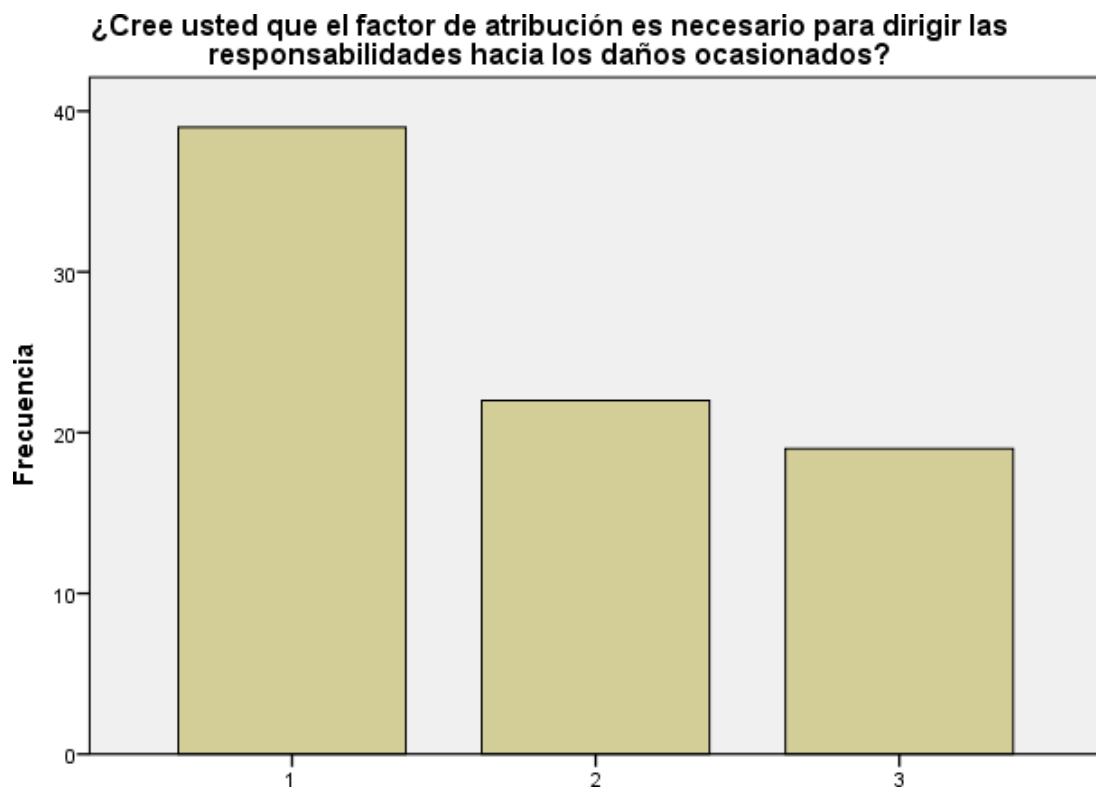


Figura 11: ¿Cree usted que el factor de atribución es necesario para dirigir las responsabilidades hacia los daños ocasionados? Fuente: Elaboración propia – SPSS

De la totalidad de encuestados, 22 manifiestan estar de acuerdo con que el factor de atribución es necesario para dirigir las responsabilidades hacia los daños ocasionados, de acuerdo a la tabla 14 y figura 11.

Tabla 15

¿Considera usted al factor de atribución un beneficio por parte del colaborador afectado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	44	55,0	55,0	55,0
	De acuerdo	20	25,0	25,0	80,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	20,0	20,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Considera usted al factor de atribución un beneficio por parte del colaborador afectado?

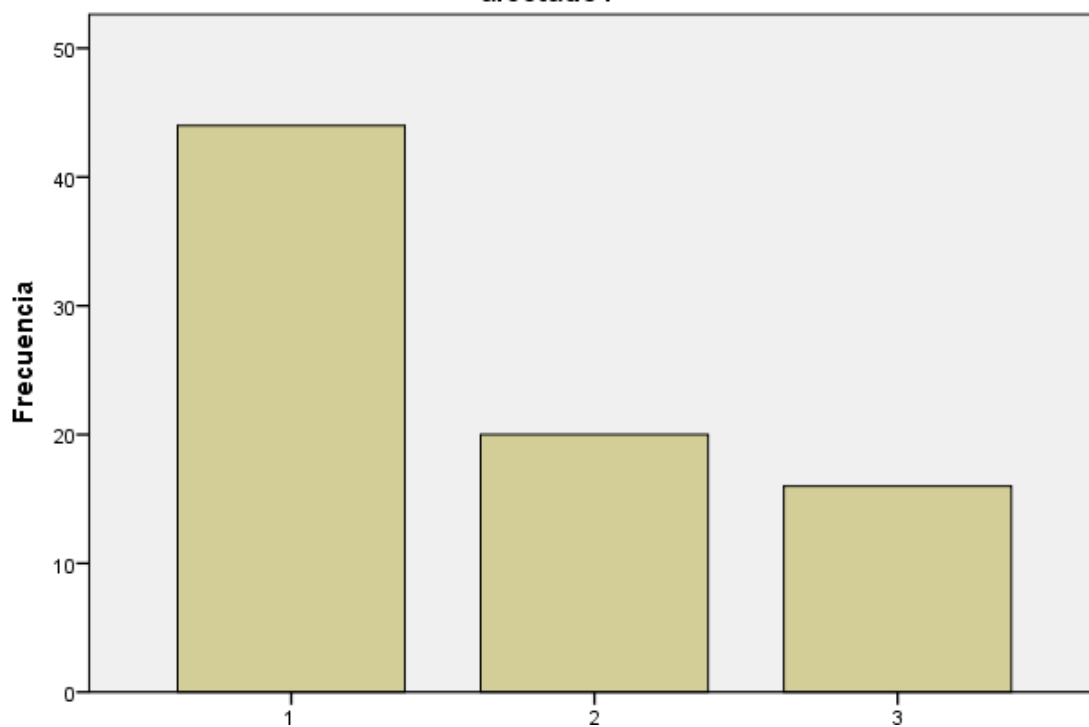


Figura 12: ¿Considera usted al factor de atribución un beneficio por parte del colaborador afectado? Fuente: Elaboración propia – SPSS

El 55% de los encuestados totales manifiesta estar totalmente de acuerdo con que el factor de atribución un beneficio por parte del colaborador afectado, esto según la tabla 15 y figura 12.

Tabla 16

¿Piensa usted que se debe llegar a los juzgados por los daños ocasionados para entregar una indemnización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	33	41,3	41,3	41,3
	De acuerdo	31	38,8	38,8	80,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	20,0	20,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia – SPSS

¿Piensa usted que se debe llegar a los juzgados por los daños ocasionados para entregar una indemnización?

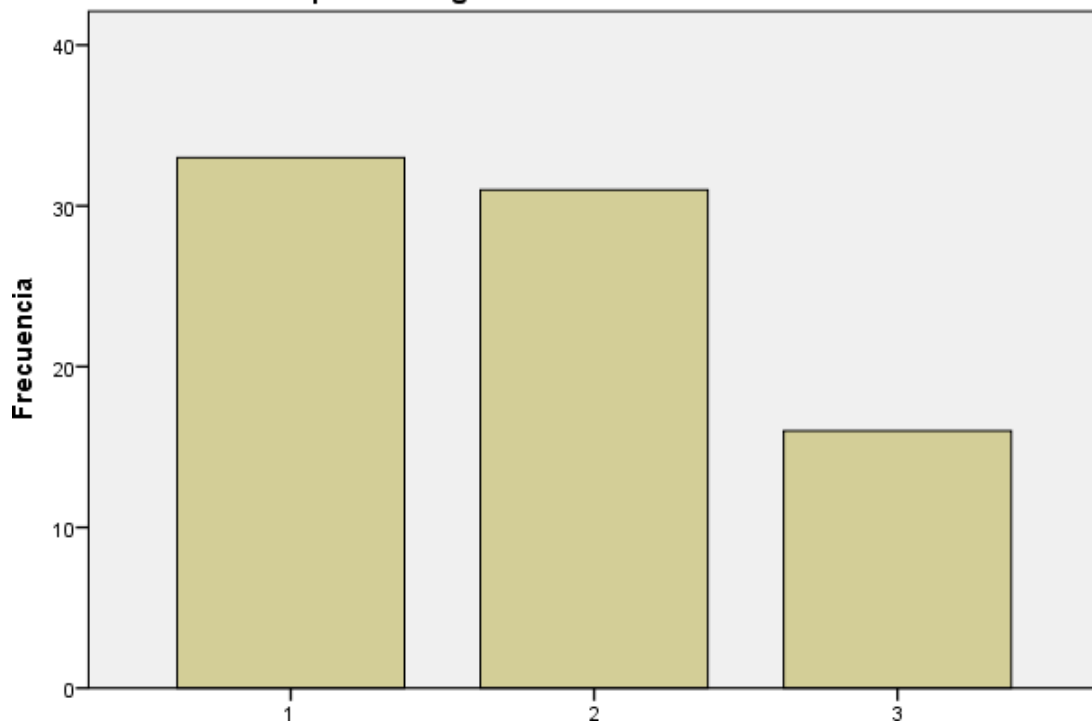


Figura 13: ¿Piensa usted que se debe llegar a los juzgados por los daños ocasionados para entregar una indemnización? Elaboración propia – SPSS

De los 80 encuestados, 31 de ellos están de acuerdo con que se debe llegar a los juzgados por los daños ocasionados para entregar una indemnización, según la tabla 16 y la figura 13.

Tabla 17

¿Está usted de acuerdo que el caso de indemnización para los afectados debe ser llevado por un juez sin antecedentes dentro de la ley?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente de acuerdo	44	55,0	55,0	55,0
	De acuerdo	25	31,3	31,3	86,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	13,8	13,8	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

¿Está usted de acuerdo que el caso de indemnización para los afectados debe ser llevado por un juez sin antecedentes dentro de la ley?

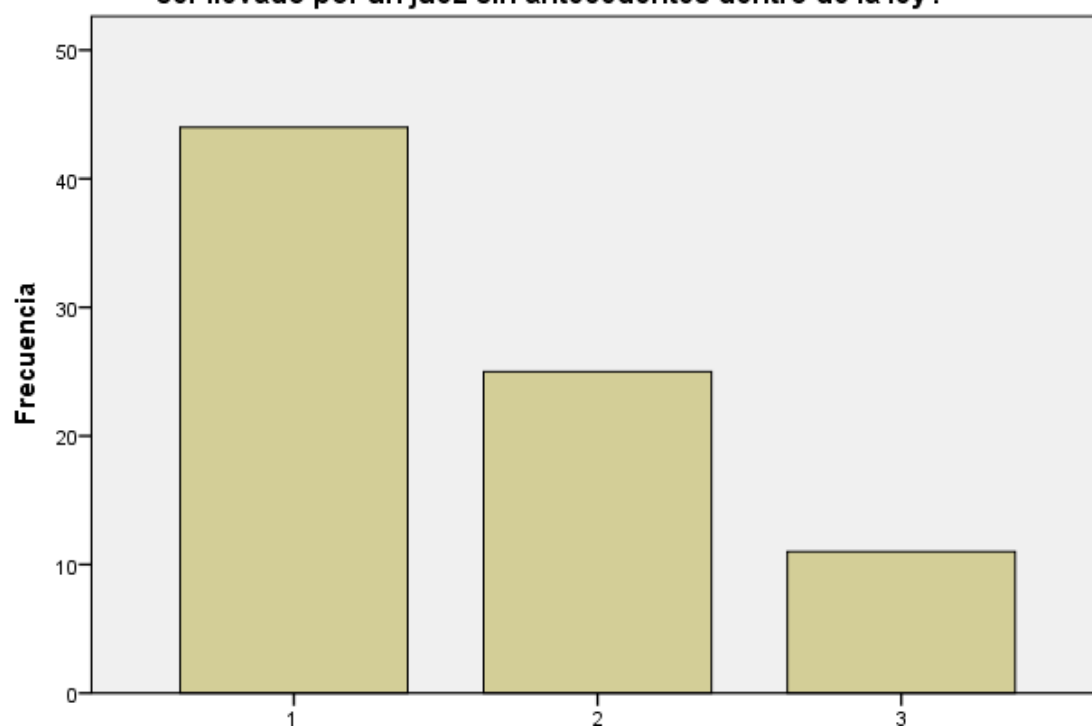


Figura 14: ¿Está usted de acuerdo que el caso de indemnización para los afectados debe ser llevado por un juez sin antecedentes dentro de la ley? *Elaboración propia – SPSS*

El 55% de los encuestados está totalmente de acuerdo con que el caso de indemnización para los afectados debe ser llevado por un juez sin antecedentes dentro de la ley, de acuerdo a la tabla 17 y la figura 14.

4.1.2. Correlación

4.1.2.1. Prueba de hipótesis general

Tabla 18

Correlaciones entre las variables lesión contractual y responsabilidad contractual

		Lesión contractual	Responsabilidad contractual
Lesión contractual	Correlación de Pearson	1	,984**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
Responsabilidad contractual	Correlación de Pearson	,984**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia – SPSS

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: La lesión contractual influye en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.
- H₀: La lesión contractual NO influye en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.

Como se aprecia en la Tabla 18, el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.984$, este valor, al encontrarse próximo al 1 refleja que existe una correlación muy alta entre las variables de lesión contractual y responsabilidad contractual; además de ser un valor positivo, lo que quiere decir que es directamente proporcional. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H₁: La lesión contractual influye en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.

4.1.2.2. Prueba de hipótesis específicos

Tabla 19

Correlación entre el conocimiento de la necesidad del contratante y antijuricidad.

		Conocimiento de la necesidad del contratante	Antijuricidad
Conocimiento de la necesidad del contratante	Correlación de Pearson	1	,984**
	Sig. (bilateral)		,005
	N	80	80
Antijuricidad	Correlación de Pearson	,984**	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	80	80

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia - SPSS*

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: El conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato.
- H0: El conocimiento de la necesidad del contratante NO influye en la antijuricidad del contrato.

Como se observa en la Tabla 19, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.984$, esto refleja una correlación muy alta al estar cerca al número 1; además de ser positivo, con lo cual la relación es directamente proporcional. Por lo tanto, se acepta la hipótesis propuesta por el investigador H1: El conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato.

Tabla 20

Correlación entre las variables lesión contractual e indemnización.

		Lesión contractual	Indemnización
Lesión contractual	Correlación de Pearson	1	,980**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
Indemnización	Correlación de Pearson	,980**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: La lesión contractual influye en la indemnización para la parte afectada.
- H0: La lesión contractual NO influye en la indemnización para la parte afectada

Como se aprecia en la Tabla 20, tenemos que el resultado de la correlación de Pearson $r = 0.980$, este valor refleja que existe una correlación muy alta al estar cerca del número 1; además por ser positivo es directamente proporcional. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: La lesión contractual influye en la indemnización para la parte afectada.

Tabla 21

Correlación entre las variables valor y desproporción y antijuricidad.

		Valor y desproporción	Antijuricidad
Valor y desproporción	Correlación de Pearson	1	,982**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
Antijuricidad	Correlación de Pearson	,982**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia – SPSS*

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: El valor y desproporción del valor del bien influye en la antijuricidad del contrato.
- H0: El valor y desproporción del valor del bien NO influye en la antijuricidad del contrato

Como se aprecia en la Tabla 21, la correlación es de Pearson $r = 0.982$, esto demuestra la existencia de una correlación muy alta por estar cerca del número 1; además es directamente proporcional por ser positivo. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: El valor y desproporción del valor del bien influye en la antijuricidad del contrato.

Tabla 22

Correlación entre las variables conocimiento de la necesidad del contratante y daño causado.

		Conocimiento de la necesidad del contratante	Daño causado
Conocimiento de la necesidad del contratante	Correlación de Pearson	1	,990**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
Daño causado	Correlación de Pearson	,990**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia – SPSS

H1: Hipótesis planteada por el investigador.

H0: Hipótesis Nula.

- H1: El conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada.
- H0: El conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada.

Como se aprecia en la Tabla 22, la correlación es de Pearson $r = 0.990$, esto demuestra la existencia de una correlación muy alta por estar cerca del número 1; además es directamente proporcional por ser positivo. Por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador H1: El conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones

5.1. Discusión

En una de sus conclusiones Alves (2019) destaca que “existe la vulneración en el ámbito de Derecho, teniendo en cuentas las consecuencias y verse afectado el colaborador”. Asimismo, se conoce que por la falta grave cometido como lesión contractual que afecta al colaborador, se ve obligado a pasar por proceso dentro de la ley, los cuales llevarían a otorgarle una indemnización por los daños causados o encontrar al responsable por sus actos irregulares, lo que corrobora nuestra hipótesis de la lesión contractual influye en la indemnización de la parte afectada.

En su publicación “Prevalence of occupational accident; and injuries and their associated factors in iron, steel and metal manufacturing industries in Addis Ababa”, Berhan (2020) en sus conclusiones indica que puede existir faltas o accidentes dentro de las lesiones contractuales causados inconsciente o sin preparación previa. La cual se vio afectada ya que se obtuvo demandas e incomodidad por la falta de información previa de realizar, coincidiendo con nuestra postura que el conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato.

En su publicación “La responsabilidad contractual regulada en el código civil peruano como medio idóneo de aplicación de la teoría de los deberes de protección”, Ayón (2019) en sus conclusiones indica que sus objetivos es prevalecer los derechos, las leyes e integridad física de los colaboradores. Haciendo referencia en cuanto dentro de las leyes velar por sus derechos e informar con el propósito de evitar lesiones, demandas y perjudicados dentro de la obra, concordando con nuestra idea que las lesiones contractuales tienen influencia con respecto a la responsabilidad contractual.

5.2. Conclusiones

Como primera conclusión se demostró científicamente a través de una correlación de Pearson, que la lesión contractual influye en la responsabilidad contractual. El resultado de esta correlación r fue de 0.984 el mismo que por ser positivo da cuenta de una relación directamente proporcional, al estar cerca al uno se puede considerar como una correlación muy alta.

Se determinó el conocimiento de la necesidad del contratante influye directamente en la antijuricidad del contrato, esto se corroboró con una correlación de Pearson cuyo resultado fue de 0.984, la misma que es considerada una correlación muy alta al estar cerca del uno, además de ser positiva por lo cual es directamente proporcional.

Asimismo, se pudo comprobar que la lesión contractual tiene que ser recompensada con una indemnización a favor de la parte afectada, esto se explicó con una correlación de Pearson de resultado $r= 0.980$ con lo que podemos afirmar que existe una correlación muy alta por estar cerca al número 1 además de haber una relación directamente proporcional por poseer un valor positivo.

Además, se comprobó que el valor y la desproporción de los bienes influye en la antijuricidad del contrato, reflejado en una correlación con un $r= 0.982$ la cual es una correlación muy alta y además positiva lo cual evidencia una relación directamente proporcional.

Finalmente se concluyó que el conocimiento de la necesidad del contratante influye de manera directa en el daño causado al lesionado, este resultado se puede comprobar gracias a la correlación de Pearson donde se obtuvo un resultado de 0.990, la cual es considerada una correlación muy alta.

5.3. Recomendaciones

En primer lugar, se recomienda que se analice de manera exhaustiva el artículo 1447 del Código Civil el cual posee muchas incongruencias respecto de los aspectos subjetivos para la rescisión del contrato por motivo de lesión, empezando por la figura del aprovechamiento donde se presupone que existe un aprovechamiento de una de las partes, sin embargo, a pesar de la necesidad que tenga una parte, esta lo hace de forma deliberada y consciente; además que no puede considerarse que haya un trato injusto ya que de igual manera las dos partes consiguen un beneficio.

En segundo lugar, lo que ocurre es que cuando se da una rescisión por lesión del contrato, el resultado es perjudicial para la parte entre comillas lesionante ya que si alguien pacta la compra de un bien con otra persona libre y voluntariamente y luego el contrato rescinde por causa de lesión, entonces lo que pasará es que la persona perderá el bien acordado aun cuando pensó que el contrato era válido, o peor aún tendrá que pagar la diferencia respecto del valor “real” del bien, entendiéndose que los valores dentro de un contrato no son valores matemáticos pre establecidos sino que varían de acuerdo al acuerdo de ambas partes.

Con lo anterior descrito es recomendable que se derogue el artículo 1447° del Código Civil ya que trata de regular presupuestos que no debería y muy difícil de aplicar en la práctica; ya que la diferencia en las prestaciones y el conocimiento del estado de necesidad son factores en el cual el Estado no debería intervenir ya que finalmente son las propias partes quienes se ponen de acuerdo para acordar el valor de los bienes que se pactan; en otras palabras el Estado está tratando de proteger a los contratantes de sí mismos, lo cual no es para lógico.

Referencias bibliográficas

Adrianzen Zegarra , M. M., & Ventura Ventura, A. M. (Octubre de 2019). El gasto por penalidades contractuales y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector construcción de Lima metropolitana centro año 2018. Lima, Perú: Repositorio Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/651639/Adrianzen_ZM.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Alles, M. A. (2006). *"Direccion Estrategica de Recursos Humanos"*. Ediciones Granica S.A. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=jozhbqMukZsC&pg=PA216&dq=factores+internos+humanos&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjoxL-0oZbsAhVuGbkGHTIAAdEQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=factores%20internos%20humanos&f=false>

Álvarez Seura , G. (2016). El deber de protección: análisis y configuración en la dogmática. España: Repositorio Univesidad de Valladolid Facultad de Derecho. Obtenido de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/22172>

Alves, A. C. (22 de Julio de 2019). Direito, Trabalho e Vulnerabilidade. Brasil: Revista de Facultade de Direito UFPR. Obtenido de <https://revistas.ufpr.br/direito/article/view/63907/39324>

Andrade Rhor, D. (27 de Junio de 2019). Propuesta de mejora para la inclusión de criterios sociales y medioambientales en el proceso de contratación de obra pública para la República del Ecuador. España: Editorial Universidad Politecnica de Valencia. Obtenido de

<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/123424/Andrade%20Rhor%20Diana%20-%20TFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arroyo, Á. M. (2017). El contrato de obra de construcción en el sector privado peruano: Análisis del desequilibrio contractual existente en la negociación, suscripción y ejecución de los contratos de construcción. *Tesis PUCP*. Perú: Google Chrome. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15841/ROM%
%c3%81N_ARROYO_%c3%81LAVARO_MART%c3%8dN.pdf?sequence=1
&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15841/ROM%c3%81N_ARROYO_%c3%81LAVARO_MART%c3%8dN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Arteaga Lozada, A. E. (5 de Junio de 2018). "La responsabilidad civil extracontractual para determinar la indemnización en el divorcio por causal de separación de hecho.". Chiclayo, Perú. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1254/1/TL_ArteagaLozadaAyme.pdf.pdf

Ayala Dávila, R. (2017). La responsabilidad civil: Análisis de casos de negligencia médica en el Perú. Lima, Perú: Repositorio Universidad César Vallejo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15105>

Ayón Camarena, E. M. (2019). La responsabilidad contractual regulada en el código civil peruano como medio idóneo de aplicación de la teoría de los deberes de protección. Lima, Perú: Repositorio Universidad San Martín de Porres. Obtenido de http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5267/ay%c3%b3n_cem.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Basilio Caballero, F. Y., & Sánchez Carranza, R. M. (2018). "Unificación del sistema de responsabilidad civil. Debate doctrinario en la jurisprudencia casatoria en los años 2010-2016 en el Perú.". Trujillo, Perú. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10368/2284%20frecia%20Obacilio%20-%20rosa%20maria%20sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Berhan, E. (26 de Enero de 2020). Prevalence of occupational accident; and injuries and their associated factors in iron, steel and metal manufacturing industries in Addis Ababa. Etiopía: Cogent engineering. Obtenido de <https://www.cogentoa.com/article/10.1080/23311916.2020.1723211.pdf>
- Bravo Sender, R. A. (2018). La lex mercatoria y su aplicación sustantiva por un juez estatal en controversias derivadas de relaciones contractuales de derecho internacional privado. Lima, Perú: Repositorio Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/8430/Bravo_sr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas Díaz, M. (2017). Procesos ético - disciplinarios y judiciales derivados del acto médico en el Perú. Lima, Perú: Repositorio Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7127/Cardenas_dm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cardona, R. J., Collado, C. L., Quintero, C. A., Rodríguez, N. d., Vergara, T. D., Font, J. L., . . . Alberto, L. (2018). *Los contratos en el Código civil de Ecuador*. Ecuador: Reus. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=4l->

LDwAAQBAJ&dq=lesi%C3%B3n+contractual++desproporci%C3%B3n&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Carrasco Díaz, S. (2018). "Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación."

Castillo Muñoz, B. S. (2018). Diseñar un sistema de automatización al proceso de auditoría fiscal a la contratación pública de Tunja. Colombia: Repositorio UPTC. Obtenido de https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2560/1/TGT_1155.pdf

Castro Guerrero, E. Y. (2016). "Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre indemnización por daños y perjuicios, en el expediente n° 01780-2012-0-1706-jr-la-01, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo 2016." Piura, Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/396/CALIDAD_DANOS_%20CASTRO_GUERRERO_ERIKA_YADHIRA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castro Limache, V. R., & Rodríguez Cruzada, M. Á. (2015). "Los contratos administrativos de las adquisiciones del estado, en el logro de los objetivos presupuestales." Huancayo, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3288/Castro%20Limache-Rodriguez%20Cruzada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cifuentes, M. C. (2016). *Derecho de las obligaciones con propuestas de modernización. Tomo II*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=oEiyDwAAQBAJ&pg=PA241&dq=estado+de+necesidad+del+contratante+lesi%C3%B3n+contractual&hl=es&sa=X&v>

ed=2ahUKEwivrsajzeLtAhWHtVvKkHYjyAlMQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=estado%20de%20necesidad%20del%20contratante%20lesi%C3%B3n%

Coca Guzmán, S. J. (17 de Abril de 2020). "¿Qué es la lesión contractual y cuáles son sus elementos? Bien explicado.". Lima, Perú. Obtenido de <https://lpderecho.pe/lesion-contractual-elementos-derecho-civil/>

Código Civil Peruano. (1984). Lima, Perú. Obtenido de <http://spij.minjus.gob.pe/notificacion/guias/CODIGO-CIVIL.pdf>

Código Civil Peruano. (1984). "Libro VII - Fuentes de las obligaciones, Sección Primera". Lima, Perú. Obtenido de [http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1997/r_codigos/civil/reforma/libro7/libro7.htm#:~:text=extinguir%20relaciones%20jur%C3%ADdicas.-,Art%C3%ADculo%201351%C2%BA.,extinguir%20una%20relaci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica%20patrimonial.&text=Posteriormente%20la%](http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1997/r_codigos/civil/reforma/libro7/libro7.htm#:~:text=extinguir%20relaciones%20jur%C3%ADdicas.-,Art%C3%ADculo%201351%C2%BA.,extinguir%20una%20relaci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica%20patrimonial.&text=Posteriormente%20la%20)

Código Penal Peruano. (abril de 1991). Perú. Obtenido de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPENAL.pdf

Congreso de la República. (2017). Constitución política del Perú: Promulgada el 29 de Diciembre de 1993. *Congreso de la República*. Obtenido de <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>

Constitución Política del Perú. (1993). Artículos 14° y 62°. Lima, Perú. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

Cruz, G. F. (2019). *Introducción a la responsabilidad civil: Lecciones universitarias*.

Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=GgjbDwAAQBAJ&pg=PT41&dq=la+responsabilidad+contractual+en+el+sistema+peruano&hl=es&sa=X&ved=2ahUK EwjYrrGzmOXtAhUND7kGHSrJDzsQ6AEwAHoECAAQA#v=onepage&q=la%20responsabilidad%20contractual%20en%20el%20sistema%20peruano&f>

Delgado Flores, M. E. (2019). “Los criterios jurisdiccionales sobre la cuantificación del

daño moral en los juzgados laborales de Chiclayo, frente al resarcimiento justo por despidos.”. Lambayeque, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/5403/BC-%204000%20DELGADO%20FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dias Lopes Laranjeiro, D. F. (2018). Responsabilidade pela confiança: entre a

vinculatividade negocial e a juridicidade para-negocial. Coimbra, Portugal: Repositorio Universidade de Coimbra. Obtenido de <https://eg.uc.pt/bitstream/10316/85816/1/tese%20-%20vers%C3%A3o%20final%20-%20Daniela%20Laranjeiro%20.pdf>

Dios, T. J., & Guerra, O. O. (2018). Cuerpo General Administrativo. Administración del

Estado. Temario Volumen 1. Promoción interna. Sevilla: Ediciones Rodio, S. Coop. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=pT9MDwAAQBAJ&pg=PA185&dq=contrato+de+obra+estado&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiynfWc96XuAhU_F7kGHRIQBB4Q6AEwA3oECAMQA#v=onepage&q=contrato%20de%20obra%20estado&f=false

Espinoza, J. E. (2017). Nota sobre la denominada responsabilidad contractual. ¿Falso mito o categoría histórica en constante transformación? Perú. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6269854.pdf>

Fombuena, a. G., & Tomàs, C. E. (2017). *Codificación y reequilibrio de la asimetría negocial*. Madrid: Dykinson. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=c-hGDwAAQBAJ&pg=PA278&dq=lesi%C3%B3n+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi9g_-0o-LtAhXBzVkKHSPyDFAQ6AEwAnoECAYQA#v=onepage&q=lesi%C3%B3n%20contractual&f=false

Gallardo, C. A. (2016). Aspectos de la Lesión. Santiago, Chile: Repositorio de la UNiversidad Finis Terrae. Obtenido de http://repositorio.uft.cl/xmlui/bitstream/handle/20.500.12254/179/Pizarro_Claudio%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, P. A. (2019). *Fundamentos y límites de la responsabilidad del Estado. Una lectura unificada de la responsabilidad contractual y extracontractual*. Colombia: Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=IjGqDwAAQBAJ&pg=PA14&dq=elemento+subjetivo+lesi%C3%B3n+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi86LUTy-LtAhVjxFkKHZqIBjQQ6AEwAXoECAEQAg#v=onepage&q=elemento%20subjetivo%20lesi%C3%B3n%20contractual&f=false>

García, S. U. (2020). *Estudios de responsabilidad civil - Tomo I*. Medellín: EAFIT. Obtenido de

<https://books.google.com.pe/books?id=3dvwDwAAQBAJ&pg=PT270&dq=elementos+de+la+responsabilidad+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjbkOf60->

[LtAhWMjVvKHZ94DC0Q6AEwAXoECAUQA#v=onepage&q=elementos%20de%20la%20responsabilidad%20contractual&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=LtAhWMjVvKHZ94DC0Q6AEwAXoECAUQA#v=onepage&q=elementos%20de%20la%20responsabilidad%20contractual&f=false)

Gutiérrez, J. M. (2017). 60 casos prácticos ISR, IVA, IMSS 2017. Mexico: Ediciones Fiscales ISEF. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=h-UNDgAAQBAJ&pg=PT50&dq=contratista+de+obra+2017&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwje8_24iKbuAhUGGbkGHUPrCj8Q6AEwAnoECAMQA#v=onepage&q=contratista%20de%20obra%202017&f=false

Guzmán, S. J. (2020). ¿Qué es la lesión contractual y cuáles son sus elementos? *LP Derecho*. Perú: Google Chrome. Obtenido de <https://lpderecho.pe/lesion-contractual-elementos-derecho-civil/>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hernández, L. C. (2019). *La responsabilidad civil extracontractual sin culpa: La tutela de la*. Bogota: Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=5QPYDwAAQBAJ&pg=PT333&dq=factores+de+atribuci%C3%B3n+de+la+responsabilidad+civil+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjN0MzzmeXtAhWxGLkGHTitDa4Q6AEwAHoECAQQAg#v=onepage&q=factores%20de%20atribuci%C3%B3n%20de%20la%20responsabilidad>

Hilario, L. L. (2019). *Derecho privado: Parte general*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de

https://books.google.com.pe/books?id=8n3ZDwAAQBAJ&pg=PT89&dq=lesi%C3%B3n+contractual+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj-6_XXqeLtAhUpx1kKHdSVBLsQ6AEwAHoECAyQA#v=onepage&q=lesi%C3%B3n%20contractual%20es&f=false

Hoyos, J. F. (2020). *¿Cómo está el sector de la construcción en Colombia?* *Revista empresarial*. Colombia: Google Chrome. Obtenido de <https://revistaempresarial.com/industria/construccion/como-esta-el-sector-de-la-construccion-en-colombia/>

Mariños García, R. R. (2016). “Criterios jurídicos para la unificación del régimen dual de la responsabilidad civil a nivel del ordenamiento civil peruano.”. Trujillo, Perú. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1795/1/RE_DERECHO_CRITERIOS.JUR%C3%8DDICOS_UNIFICACION.R%C3%89GIMEN.DUAL.RESPONSABILIDAD.CIVIL_TESIS.pdf

Martinez Diaz, M. P. (Marzo de 2019). *Afectaciones de contratos de obra pública de infraestructura por actos de corrupción: Odebrecht-Ruta del Sol 2010*. Colombia: Repositorio Universidad La Gran Colombia. Obtenido de https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5485/Corrupci%C3%B3n_contrato_obra_Odebrecht.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mataix, E. (Abril de 2017). RAMÓN RODRÍGUEZ MONTERO: Responsabilidad contractual y extracontractual en Derecho Romano. Una aproximación con perspectiva histórica, Santiago de Compostela, 2015, 242 págs. *Revista Internacional de Derecho Romano*. España: Google Chrome. Obtenido de http://www.ridrom.uclm.es/documentos18/clemente18_imp.pdf

Mendoza Antezana, J. J. (2017). La oferta al público: análisis jurídico, problemática y propuesta. Lima, Perú: Repositorio Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7072/Mendoza_aj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). Decreto legislativo N°295. Código Civil. *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Obtenido de <https://spij.minjus.gob.pe/notificacion/guias/CODIGO-CIVIL.pdf>

Miranda, A. S. (2017). Aplicación Practica del impuesto al valor agregado 2017: Con casos prácticos para la fácil comprensión de este importante impuesto. Mexico:

Editorial ISEF Empresa Lider. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=EcgmDwAAQBAJ&pg=PT71&dq=comitente+de+obra+2017&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj9mInziabuAhV3K7kGHUyKBF0Q6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=comitente%20de%20obra%202017&f=false>

Numngern, P. (Agosto de 2017). The Concurrent Liability in Contract and Tort Under U.S. and English Law: To What Extent Plaintiff Is Entitled to Recover for Damages Under Tort Claim? . Indiana, Estados Unidos: Repositorio Indiana University Maurer School of Law . Obtenido de <https://www.repository.law.indiana.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1047&context=etd>

Otzen, T., & Manterola, C. (Marzo de 2017). "Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio.". Chile. Obtenido de

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037

Papayannis, D. (2016). *El derecho privado como cuestión pública*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=9yejDwAAQBAJ&pg=PT69&dq=indemnizaci%C3%B3n+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiUtpyb3OLtAhWK2FkKHQrIBTIQ6AEwAXoECAQQA#v=onepage&q=indemnizaci%C3%B3n%20es&f=false>

Piva Torres, G. (2019). *Teoría del delito y el Estado Social y Democrático de Derecho*. Barcelona: J.M Bosch. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=lgeXDwAAQBAJ&dq=antijuricidad&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Proquo Abogados. (2020). "El Contrato: Concepto, Tipos, Elementos, Formalización y Clasificación.". Obtenido de <https://www.proquoabogados.com/contrato/>

Ramos, R. R., Velasco Bonilla, A., Burbano, J. M., & Vitale, A. (2017). Construcción de clústeres empresariales en el sector de la salud en Santiago de Cali a través del algoritmo Multivariate Fuzzy C-Means. *Scielo*. Colombia: Google Chrome. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842017000200009

Rebaza, O. F., & Otero Monteza, J. L. (2020). La lesión contractual y los sobrecostos en los precios de las prestaciones médicas. *IUS 360*. Perú: Google Chrome. Obtenido de <https://ius360.com/la-lesion-contractual-y-los-sobrecostos-en-los-precios-de-las-prestaciones-medicas-i-fiorella-vasquez-y-jorge-otero/>

- Rivera, I. (2017). *Principios de macroeconomía: Un enfoque de sentido común*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú Fondo editorial. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=10LZDwAAQBAJ&pg=PT15&dq=costo+de+oportunidad+es&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiuyJmUyOLtAhUBIFkKHeeQCQcQ6AEwAHoECAAQA#v=onepage&q=costo%20de%20oportunidad%20es&f=false>
- Rodríguez, E. A. (2018). *Responsabilidad contractual: Causa y efectos de los contratos y sus obligaciones*. Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=33CMDwAAQBAJ&pg=PT786&dq=responsabilidad+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjd5drX0eLtAhUw01kKHWNRAhsQ6AEwAHoECAYQA#v=onepage&q=responsabilidad%20contractual&f=false>
- Roldán Pereda, F. A. (2016). “Protección del consumidor en el Código Civil y código de protección y defensa del consumidor frente a las cláusulas abusivas en los contratos por adhesión de telefonía fija.”. Trujillo, Perú. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/1910/Tesis%20de%20maestr%C3%ADa_Florinda%20Amarilis%20Roldan%20Paredes.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salvador Moreno, J. E. (2020). Compromiso organizacional y riesgos psicosociales del sector marítimo portuario ecuatoriano. Lima, Perú: Repositorio Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11857/Salvador_mj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Samillán Carrasco, J. L. (2019). Afectación al usuario-cliente por mala práctica profesional del abogado y la sanción por el incumplimiento de los deberes deontológicos en la abogacía. Pimentel, Perú: Repositorio Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6656/Cotrina%20Chquipoma%20Jhan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Silva, J. P., Hennings Otoya, J., & Echevarría Alvarado, V. R. (2016). Análisis Microeconómico del Sector Construcción en el Perú. *Quipukamayoc*. Perú: Google Chrome. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/download/13807/12239/>

Uscamayta Estrella, G. E. (Marzo de 2018). "Figura de presunción de lesión su viabilidad y la regulación en el artículo 1448 del código civil peruano.". Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/602/1/GONZALO%20EDUARDO%20USCAMAYTA%20ESTRELLA.pdf>

Uscamayta Estrella, G. E. (Marzo de 2018). Figura de presunción de lesión su viabilidad y la regulación en el artículo 1448 del código civil peruano. Lima, Perú: Repositorio Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/602/1/GONZALO%20EDUARDO%20USCAMAYTA%20ESTRELLA.pdf>

Valdés Salmerón, V. (2014). *"Orientación Profesional"*. Pearson Educación. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=ZgZwzS7dw_MC&pg=PP62&dq=factor

es+externos+de+la+personalidad&hl=es-
 419&sa=X&ved=2ahUKEwir2eWbq5bsAhV2CrkGHeR2Cr0Q6AEwB3oECAk
 QAg#v=onepage&q=factores%20externos%20de%20la%20personalidad&f=fal
 se

Vásquez Rebaza, F. (20 de Agosto de 2018). "La forma, la formalidad y la obligación
 ulterior de la formalización de los contratos: ¿conceptos disímiles?". Lima, Perú.
 Obtenido de [https://lpderecho.pe/forma-formalidad-obligacion-ulterior-
 formalizacion-contratos/](https://lpderecho.pe/forma-formalidad-obligacion-ulterior-formalizacion-contratos/)

Velarde, R. (2018). La lesión contractual. *Notaria Rodriguez Velarde*. Perú: Google
 Chrome. Obtenido de [https://rodriguezvelarde.com.pe/2018/08/03/la-lesion-
 contractual/](https://rodriguezvelarde.com.pe/2018/08/03/la-lesion-contractual/)

Velázquez, J. P. (2016). *La indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento del
 contrato en los principios de derecho contractual europeo*. Madrid: Boletín
 oficial del estado. Obtenido de
[https://books.google.com.pe/books?id=EL_KDwAAQBAJ&pg=PA182&dq=el+
 da%C3%B1o+en+la+lesi%C3%B3n+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKE
 wj-
 1bL58OTtAhUBwVkkHZ6hDGUQ6AEwAnoECAEQAg#v=onepage&q=el%2
 0da%C3%B1o%20en%20la%20lesi%C3%B3n%20contractual&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=EL_KDwAAQBAJ&pg=PA182&dq=el+da%C3%B1o+en+la+lesi%C3%B3n+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj-1bL58OTtAhUBwVkkHZ6hDGUQ6AEwAnoECAEQAg#v=onepage&q=el%20da%C3%B1o%20en%20la%20lesi%C3%B3n%20contractual&f=false)

Vide, C. R. (2016). *La violencia como vicio del consentimiento contractual*. México:
 Ubijus. Obtenido de
[https://books.google.com.pe/books?id=7LxUDwAAQBAJ&pg=PA58&dq=la+n
 ecesidad+del+contratante+lesion+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjgv
 -](https://books.google.com.pe/books?id=7LxUDwAAQBAJ&pg=PA58&dq=la+necesidad+del+contratante+lesion+contractual&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjgv-)

vo0OLtAhWEylkKHS5kBCcQ6AEwAXoECAEQAg#v=onepage&q=la%20necesidad%20del%20contratante%20lesion%20contractual&f=false

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Tema: “La influencia de la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	DIMENSIONES
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿Cómo influye la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la influencia de la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La lesión contractual influye en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE (X-1):</p> <p>Lesión contractual</p> <p>INDICADORES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor y desproporción 2. Estado de necesidad del contratante 3. Conocimiento de la necesidad del contratante 	<p>DIMENSIONES DE LA LESIÓN CONTRACTUAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elemento Objetivo 2. Elemento Subjetivo
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo el conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021? • ¿Cómo la lesión contractual influye en la indemnización con respecto de la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021? • ¿De qué manera el valor y desproporción del bien influye en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021? • ¿De qué manera el conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021? 	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la influencia del conocimiento de la necesidad del contratante en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021. • Determinar la influencia de la lesión contractual en la indemnización con respecto de la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021. • Explicar la influencia del valor y desproporción en la antijuricidad del contrato en el sector construcción, Lima, 2021. <p>Exponer la influencia del conocimiento de la necesidad del contratante en el daño causado a la parte afectada en el sector construcción, Lima, 2021.</p>	<p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conocimiento de la necesidad del contratante influye en la antijuricidad del contrato. • La lesión contractual influye en la indemnización para la parte afectada • El valor y desproporción del valor del bien influye en la antijuricidad del contrato • El conocimiento de la necesidad del contratante influye en el daño causado a la parte afectada 	<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y-2):</p> <p>Responsabilidad Contractual</p> <p>INDICADORES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antijuricidad 2. Daño causado 3. Factores de atribución 4. Indemnización 	<p>DIMENSIONES DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos de la Responsabilidad Contractual 2. La responsabilidad contractual dentro del sistema peruano

Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación

CUESTIONARIO

Título: “La influencia de la lesión contractual en la responsabilidad contractual en el sector construcción, Lima, 2021”

La presente es una encuesta que tiene por finalidad determinar la influencia del delito de colusión en la administración pública, por tal motivo agradecemos su colaboración y tiempo brindado para responder cada una de las siguientes preguntas del cuestionario.

Indicaciones:

La presente encuesta es de carácter confidencial, agradecemos responder objetiva y verazmente. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 1	De acuerdo 2	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 4	Totalmente en desacuerdo 5
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. ¿Considera usted que la desproporción de los bienes debe ser un motivo de lesión contractual?					
2. ¿Está usted de acuerdo que la diferencia de las 2/5 partes entre el valor y el valor declarado en el contrato que es causa de lesión contractual, es adecuada?					
3. ¿Considera que el estado de la necesidad del contratante debe ser un factor para que se dé una lesión contractual?					
4. ¿Está usted de acuerdo en que el estado de necesidad puede afectar el precio del bien que se establece en el contrato?					
5. ¿En su opinión, el conocimiento de la necesidad del contratante debe ser considerado un factor de lesión contractual??					
6. ¿Cree usted que en el caso de la lesión contractual debe presumirse la mala fe respecto del conocimiento de la necesidad del contratante?					
7. ¿Está usted de acuerdo que se debe emitir una sanción penal para colaboradores que se hallan visto relacionados en una función de antijuricidad?					
8. ¿Cree usted que la antijuricidad está presente por la falta de reglas y leyes de los contratos?					
9. ¿Piensa usted que se debe remunerar de los daños causados a los colaboradores?					
10. ¿Cree usted que los daños causados tienen una repercusión grave dentro del proyecto?					
11. ¿Cree usted que el factor de atribución es necesario para dirigir las responsabilidades hacia los daños ocasionados?					
12. ¿Considera usted al factor de atribución un beneficio por parte del colaborador afectado?					
13. ¿Piensa usted que se debe llegar a los juzgados por los daños ocasionados para entregar una indemnización?					
14. ¿Está usted de acuerdo que el caso de indemnización para los afectados debe ser llevado por un juez sin antecedentes dentro de la ley?					

Anexo N° 03: Instrumento de Validación

DIMENSIONES / ÍTEMS		Pertinencia ^{a1}		Relevancia ^{a2}		Claridad ^{d3}		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Elemento Objetivo								
1	¿Considera usted que la desproporción de los bienes debe ser un motivo de lesión contractual?	X		X		X		
2	¿Está usted de acuerdo que la diferencia de las 2/5 partes entre el valor y el valor declarado en el contrato que es causa de lesión contractual, es adecuada?	X		X		X		
Elemento Subjetivo								
4	¿Está usted de acuerdo en que el estado de necesidad puede afectar el precio del bien que se establece en el contrato?	X		X		X		
5	¿En su opinión, el conocimiento de la necesidad del contratante debe ser considerado un factor de lesión contractual??	X		X		X		
6	¿Cree usted que en el caso de la lesión contractual debe presumirse la mala fe respecto del conocimiento de la necesidad del contratante?	X		X		X		
Requisitos de la Responsabilidad Contractual								
7	¿Está usted de acuerdo que se debe emitir una sanción penal para colaboradores que se hallan visto relacionados en una función de antijuricidad?	X		X		X		
8	¿Cree usted que la antijuricidad está presente por la falta de reglas y leyes de los contratos?	X		X		X		
9	¿Piensa usted que se debe remunerar de los daños causados a los colaboradores?	X		X		X		
10	¿Cree usted que los daños causados tienen una repercusión grave dentro del proyecto?	X		X		X		
La responsabilidad contractual dentro del sistema peruano								
11	¿Cree usted que el factor de atribución es necesario para dirigir las responsabilidades hacia los daños ocasionados?	X		X		X		
12	¿Considera usted al factor de atribución un beneficio por parte del colaborador afectado?	X		X		X		
13	¿Piensa usted que se debe llegar a los juzgados por los daños ocasionados para entregar una indemnización?	X		X		X		
14	¿Está usted de acuerdo que el caso de indemnización para los afectados debe ser	X		X		X		

	llevado por un juez sin antecedentes dentro de la ley?							
--	--	--	--	--	--	--	--	--